



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Fomento del Empleo. Subvenciones.— Orden de 30 de noviembre de 2004, de tramitación anticipada por la que se convoca el Programa Público de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero 15239

Fomento del Empleo. Subvenciones.— Orden de 30 de noviembre de 2004, de tramitación anticipada por la que se adapta a las especialidades que se derivan de la Organización Autonómica Extremeña, el procedimiento de concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales, regulados mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2643/2003, de 18 de septiembre 15245

Consejería de Fomento

Viviendas.— Orden de 17 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2004,

por la que se desarrollan las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 15254

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Contratación en prácticas de titulados universitarios.— Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de seleccionados en el proceso de selección convocado por Orden de 19 de octubre de 2004, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15257

Relación de aprobados.— Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de

2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15282

Relación de aprobados.— Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15284

Relación de aprobados.— Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15287

Relación de aprobados.— Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15288

Relación de aprobados.— Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15292

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso

contencioso administrativo nº 1064/2004, promovido por Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 29 de julio de 2004, por la que se denegaba la celebración del concierto musical en el recinto “San Isidro” de Monterrubio de la Serena, para el día 30 de julio de 2004 15301

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1270, de 17 de septiembre de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 349/2002 15301

Consejería de Economía y Trabajo

Incentivos a la inversión.— Orden de 1 de diciembre de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 8 expedientes 15302

Pymes. Incentivos.— Orden de 1 de diciembre de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 1 expediente 15304

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016263 15305

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento ctra. EX-376, de la EX-374 a Herrera de Alcántara” 15305

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa

de terrenos para la obra “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite T.M. de Montemolín” 15306

Consejería de Sanidad y Consumo

Formación. Ayudas.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se conceden ayudas económicas para la financiación de actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2004 15309

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento de derechos fundamentales nº 283/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo 15311

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos 15312

Notificaciones.— Anuncio de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 15313

Notificaciones.— Anuncio de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero por celebración de espectáculos sin autorización 15313

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de centro de tipificación y acabado de corderos previo al sacrificio y posterior comercialización promovido por Alanser, S.C.L., en el término municipal de Cabeza del Buey 15314

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Vestuario para agentes forestales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0412021CA031 15315

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para estudios biológicos sobre artrópodos amenazados de Extremadura”. Expte.: 0432041PC169 15315

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reforma en edificio de Cámara Agraria de Talayuela”. Expte.: 0413011CA098 15316

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de 43.020 litros de diflubenzurón 1,5 U.L.V. para el control de plagas en Extremadura”. Expte.: 0422021TE056 15316

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de equipos científicos tecnológicos por lotes (4)”. Expte.: 0424021TE131 15317

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de proteína hidrolizada y dimetoato por lotes”. Expte.: 0422021FG045 15317

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de un camión nodriza de 23 metros cúbicos autocompactor para la recogida de residuos sólidos urbanos”. Expte.: 0431021FD032 15318

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento del centro de interpretación y educación ambiental de Almendralejo”. Expte.: 0432021F0126 15318

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Acondicionamiento de la sala de incubación y cría del Centro de Acuicultura Las Vegas del Guadiana en Badajoz”. Expte.: 0433011FP108 15319

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de un acuario de 27.000 litros para el centro de interpretación de ecosistemas fluviales”. Expte.: 0433021F0176 15319

Adjudicación.— Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora y acondicionamiento de los caminos en la zona regable de Peraleda de la Mata”. Expte.: 0451011F0035 15320

Adjudicación.— Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de equipos científicos tecnológicos por lotes para el SIDT (3 lotes), termociclador, analizador de fibra y espectrofotómetro ultravioleta”. Expte.: 0424021FD055 15320

Consejería de Economía y Trabajo

Minas.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre solicitud de concesión directa de explotación para recurso de la sección C), nº 12.647 15321

Notificaciones.— Anuncio de 2 de diciembre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Horex Hoteles Rurales, S.L. 15321

Notificaciones.— Anuncio de 2 de diciembre de 2004, sobre notificación de petición de documentación previa a pago de subvención en el tipo de interés a Lara García, C.B. 15321

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 29 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la

declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007527-000000 15322

Notificaciones.— Edicto de 23 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 06107/04, empresa “Juan Antonio Tiburcio Gallardo” 15324

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de ejecución de las obras de “Implantación de prototipo de estación de autobuses de Berlanga”. Expte.: 044TB014 15324

Contratación.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro “Adquisición de una máquina Hince/Extrae INP/CPN para barreras de seguridad” 15325

Adjudicación.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de una mini cargadora dotada de cucharón barredor y ahollador”. Expte.: 045SU024 15325

Adjudicación.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de un tractor para conservación de carreteras”. Expte.: 045SU025 15325

Adjudicación.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de una máquina desbrozadora de hierbas”. Expte.: 045SU026 15326

Adjudicación.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de una retrocargadora con martillo”. Expte.: 045SU028 15326

Adjudicación.— Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de un rodillo compactador vibrante de doble tambor”. Expte.: 045SU029 15327

Información pública.— Anuncio de 7 de octubre de 2004, sobre construcción de taller de carrocerías y carpintería metálicas. Situación: Parcela 36 del polígono 12. Promotor: D. Pedro Izquierdo Pérez, en Puebla de Alcollarín (Villar de Rena) 15327

Información pública.— Anuncio de 4 de noviembre de 2004, sobre rehabilitación de edificación existente para vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Moheda Alta”, ctra. EX-116, p.k. 4,400. Promotor: D. Juan Luis Luna Seoane, en Navalvillar de Pela 15328

Notificaciones.— Anuncio de 4 de noviembre de 2004, sobre notificación de procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D^a Soledad Becerra Morgado 15328

Notificaciones.— Anuncio de 9 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D. Gregorio Amaya Doblado 15328

Notificaciones.— Anuncio de 12 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D^a Esperanza Vargas Salazar 15329

Adjudicación.— Anuncio de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso “Redacción de la estrategia regional para la accesibilidad en Extremadura”. Expte.: 043UE044 15330

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.— Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, para la realización del proyecto “Estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción I.E.S.O. de 8 uds. en Villanueva de la Vera”. Expte.: 13.01.94.04 15331

Adjudicación.— Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de mantenimiento de jardines de las Residencias Universitarias “Mario Roso de Luna” y “Muñoz Torrero” de Cáceres. Expte.: 03/04/05 15332

Adjudicación.— Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia. Expte.: 08/04/05 15332

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Espacio para la Creación Joven de Albuquerque”. Expte.: OB045JV17015 15333

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Instalaciones especiales Auditorio 1 (planta alta) del Palacio de Congresos de Mérida”. Expte.: OB043PRI7023 15333

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Ejecución difusor en composición del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB043PRI7024 15334

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Instalaciones especiales de conexión entre los edificios 1 y 2 del Palacio de Congresos de Mérida”. Expte.: OB043PRI7025 15334

Adjudicación.— Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Instalaciones y equipamiento Auditorio 2 (planta baja) del Palacio de Congresos de Mérida”. Expte.: OB043PRI7026 15335

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 1 de diciembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Hermanos Salgado, S.L. 15335

Consejería de Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de equipos fotovoltaicos”. Expte.: 0432021F0087 15336

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Adjudicación.— Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Económica de Extremadura (SIGEX II). Expte.: AT2004017 15336

Servicio Extremeño de Salud

Contratación.— Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se declara desierto el expediente CSE/06/05/04/CA 15337

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de punción, agujas, catéteres y jeringas”. Expte.: CS/06/10/04/CA 15337

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de material y recogida de muestras y residuos”. Expte.: CS/06/16/04/CA 15338

Adjudicación.— Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación de “Productos farmacéuticos”. Expte.: CS/06/17/04/CA 15338

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 460/2004 15339

Notificaciones.— Edicto de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 450/2004 15339

Notificaciones.— Edicto de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 515/2004 15339

Notificaciones.— Edicto de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 535/2004 15340

Notificaciones.— Edicto de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 532/2004 15340

Notificaciones.— Edicto de 30 de noviembre de 2004, sobre notificación de la revocación de la suspensión de la sanción del expediente sancionador 96/2003 15340

Ayuntamiento de Campanario

Pruebas selectivas.— Resolución de 1 de diciembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer varias plazas 15341

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Normas subsidiarias.— Edicto de 1 de diciembre de 2004, sobre modificación nº 33 de Normas Subsidiarias 15341

Ayuntamiento de Ríolobos

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 1 de diciembre de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera 15342

Federación Extremeña de Tenis de Mesa

Elecciones. Convocatoria.— Anuncio de 10 de diciembre de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 15342

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 6 de octubre de 2004, sobre extravío del Título de Bachillerato de D. Jesús Antonio Moreno Bayort 15342

Extravíos.— Anuncio de 16 de noviembre de 2004, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D^a M^a Soraya Rodríguez Casco 15342

Extravíos.— Anuncio de 30 de noviembre de 2004, sobre extravío del Título de Bachillerato de D^a M^a José Muñoz Ledesma 15342

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de noviembre de 2004, de tramitación anticipada por la que se convoca el Programa Público de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero.

El Real Decreto 664/2001, de 22 de junio (D.O.E. de 5 de julio), traspa a la Comunidad de Extremadura las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo, adscribiéndose posteriormente mediante Decreto del Presidente 2/2001, de 6 de julio, tales funciones y servicios a la Consejería de Trabajo, y por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se adscriben a la Consejería de Economía y Trabajo.

La Ley 7/2001, de 14 de junio, de Creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, atribuye las competencias de gestión de las Políticas Activas de Empleo transferidas del Instituto Nacional de Empleo al citado Organismo Autónomo.

Entre las funciones de gestión y control, asumidas en virtud del citado Real Decreto, se encuentran las referidas a las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para autoempleo, reguladas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero de 1998, modificada por Orden de 10 de marzo de 1998 y por Orden de 4 de febrero de 2000, que establecen las bases para la concesión de subvenciones para la realización de estas acciones.

La Disposición Adicional Segunda, de la Orden de 20 de enero de 1998, establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de las funciones y servicios, en materia de gestión de este programa público de empleo, podrán acomodar la citada Orden a las especialidades que se deriven de su propia organización, previsión que ha sido desarrollada por el Decreto 20/2003, de 25 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 5.1 del citado Decreto 20/2003, de 25 de febrero, prevé que anualmente se publique la correspondiente Orden de convocatoria, con fijación del plazo para la presentación de solicitudes, y en su artículo 10 determina que con carácter general, las acciones a subvencionar se deberán ejecutar dentro del año natural que se ha producido la concesión de las subvenciones. Para poder llevar a cabo tal previsión es por lo que se procede al dictado de la presente Orden, por la que se regula la convocatoria pública de las citadas ayudas, mediante tramitación anticipada llegando como máximo hasta el momento inmediatamente anterior a la Resolución de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

Por medio de la presente Orden se convoca para el ejercicio 2005 la concesión de subvenciones para la realización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero, con el fin de mejorar la posición de los demandantes de empleo en el mercado de trabajo, ofreciendo la posibilidad de desarrollar itinerarios profesionales ajustados a las particularidades específicas de los demandantes de empleo inscritos en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Artículo 2.- Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, que figuren en el Superproyecto 2002190049012, Código de Proyecto 200219004001900 y en las Aplicaciones Presupuestarias 19.04.322A.460.00, por importe de 674.130 € (seiscientos setenta y cuatro mil ciento treinta euros); 19.04.322A.469.00 por importe de 240.000 € (doscientos cuarenta mil euros); y

19.04.322A.489.00, por importe de 2.277.030 € (dos millones doscientos setenta y siete mil treinta euros).

Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias citadas o los que resulten de su actualización en el caso de que se aprobasen modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, si una vez valoradas las solicitudes presentadas se observase que la distribución de los créditos entre las distintas aplicaciones presupuestarias no es acorde con el volumen de solicitantes en cada una de ellas, podrá efectuarse la oportuna modificación presupuestaria que permita adecuarlos a las peticiones efectuadas, sin que ello conlleve, en ningún caso, la apertura de un nuevo plazo de solicitud de ayudas.

3. En el supuesto de que una vez resuelto el procedimiento de concesión de las subvenciones no se hubiesen cubierto las necesidades de actuación detectadas y existiese disponibilidad presupuestaria suficiente, la Consejería de Economía y Trabajo podrá abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que las acciones se inicien antes del 1 de noviembre de 2005, y se ejecuten como máximo hasta el 31 de marzo del año 2006.

4. El Fondo Social Europeo tiene por misión apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos y fomentar la integración social en el mercado de trabajo a fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres, un desarrollo sostenible y la cohesión económica y social. Las ayudas concedidas al amparo de esta Orden, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 65%.

5. La presente Orden es de tramitación anticipada para el año 2005, realizándose en el ejercicio 2004 la convocatoria de las ayudas, para su posterior desarrollo en el 2005, por lo que quedará subordinada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho año.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta Orden las entidades colaboradoras que, teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 esta Orden.

Artículo 4.- Acciones subvencionables.

Aquellas que mediante la información, motivación, activación, orientación, asesoramiento, acompañamiento u otros procedimientos, tanto grupales como individuales, faciliten la mejora de la posición en el mercado del trabajo del demandante de empleo y la búsqueda de empleo por cuenta ajena, o faciliten la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

1. El Servicio Extremeño Público de Empleo subvencionará las actuaciones de las entidades beneficiarias de acuerdo con los siguientes conceptos y cuantías:

a) Las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, del personal necesario para la ejecución de las acciones, en función de las normas legales y reglamentarias del Convenio Colectivo aplicable, o de acuerdo con la normativa de aplicación en las Administraciones Públicas para funcionarios, en las cuantías siguientes:

— Para los técnicos, las establecidas en las respectivas normativas de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional y en la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se actualicen para el año 2005 las cuantías máximas constitutivas del importe de las referidas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c de la Orden de 20 de enero de 1998, modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000, en relación con el artículo 4 del Decreto 20/2003, de 25 de febrero, o, en su defecto, las establecidas en la Resolución de 16 de enero de 2004 del INEM, que fija como límite máximo hasta 27.398,56 euros por año.

— Para el personal de apoyo, las retribuciones establecidas en las respectivas normativas de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional y en la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se actualicen para el año 2005 las cuantías máximas constitutivas del importe de las referidas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c de la Orden de 20 de enero de 1998, modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000, en relación con el artículo 4 del Decreto 20/2003, de 25 de febrero, o en su defecto las establecidas en la Resolución de 16 de enero de 2004 del INEM, que fija como límite máximo hasta 19.178,99 euros por año.

Estas cuantías se refieren a la prestación de servicios a jornada completa. Dichas cuantías se acomodarán proporcionalmente a la jornada que se desarrolle en caso de que la prestación de servicios sea a tiempo parcial.

El número de técnicos necesarios para la realización de las acciones se determinará a partir del módulo de 1.500 horas/año por técnico, estimándose necesaria una persona de apoyo por cada tres técnicos contratados a tiempo completo.

El número de demandantes a atender condicionará las horas asignadas y la subvención correspondiente.

Para determinar el cumplimiento de la realización de las acciones objeto de subvención, se considerarán como número de demandantes atendidos, aquéllos que inicien las correspondientes acciones, asistiendo a la primera sesión, aun cuando no las finalicen por causas no imputables a la entidad beneficiaria y cuando se derive una información de retorno que se incorpore a la demanda de empleo de los usuarios atendidos.

Se considerarán horas totales asignadas para el cálculo del importe de las retribuciones las siguientes:

— Las correspondientes al tiempo de atención de los usuarios más un 25 por 100 en concepto de preparación técnica de las acciones.

— Las correspondientes al tiempo de trabajo del personal técnico que realice las funciones de coordinación, siempre y cuando el número de usuarios a atender sea superior o igual a mil.

b) Gastos generales de mantenimiento y material técnico, por una cuantía de hasta un 25 por 100 del total de gastos de personal, contemplándose los siguientes conceptos:

• Gastos generales, materiales y técnicos, que se generen en la ejecución de las acciones.

• Gastos que se originen por dietas y desplazamientos necesarios para el desarrollo de las acciones hasta el máximo establecido para ambos conceptos y para cada categoría profesional, en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Objetivos de actuación y especificaciones técnicas.

1.- Las especificaciones técnicas sobre las cuales se desarrollarán las citadas acciones son las establecidas en el Anexo I que se acompaña al Decreto 20/2003, de 25 de febrero.

En atención al colectivo de personas con discapacidades, tales como sordos e invidentes, el tiempo de atención por sesión será el especificado en el apartado d) del citado Anexo.

2.- El Servicio Extremeño Público de Empleo pondrá a disposición de las entidades colaboradoras las necesidades de actuación a

ejecutar, en función de las cantidades previstas de financiación y de la evolución del paro registrado, obligándose a facilitar las instalaciones propias donde aquéllas pueden desarrollar la acción objeto de subvención.

3. La realización de las acciones de orientación se llevará a cabo, siempre que existan espacios físicos y medios materiales disponibles, en los Centros de Empleo del SEXPE, al objeto de economizar recursos, integrar estas acciones con otras que se realizan con dichos demandantes y que éstos así lo identifiquen.

Cuando ello no sea posible, el desarrollo de estas acciones por entidades colaboradoras se realizará en las instalaciones de aquellas Entidades que cuenten con Agentes de Empleo y Desarrollo Local, conformándose, cuando se cumplan los requisitos, como “Antena de Empleo”, debidamente identificada y señalizada dentro del “Sistema SEXPE”, tanto en relación con el espacio físico donde se desarrolla como en escritos, anuncios y cualquier soporte (electrónico, informático, telemático).

Artículo 7.- Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las ayudas asumen las siguientes obligaciones:

a) De carácter general:

1. Comunicar al Servicio Extremeño Público de Empleo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso la obtención de otras subvenciones para idéntico fin.

2. Facilitar toda la información que le sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de control interno y externo de la actividad económica-financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3. No percibir cantidad alguna de los participantes de las acciones.

4. Presentar las “Fichas de control de acciones”, cuyo formato y características proporcionará el Servicio Extremeño Público de Empleo. Estas Fichas de control firmadas por los participantes junto con las Hojas Resumen de las acciones, correspondientes, se presentarán cada dos meses, en los Servicios Provinciales del SEXPE junto con una copia para su compulsa.

5. Facilitar en el plazo máximo de 10 días, los datos que el SEXPE requiera sobre el desarrollo y resultado de las acciones con los demandantes inscritos en los Centros de Empleo del SEXPE.

6. Indicar la condición de acción subvencionada y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en los términos establecidos en artículo 13 del Decreto 20/2003, de 25 de febrero, así como el cumplimiento del resto de las prescripciones de publicidad e información establecidas por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

b) De carácter específico:

1. Desarrollar las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

2. Actualizar de modo continuo en los centros de empleo, los historiales de los demandantes de empleo atendidos, incorporando los resultados de los servicios prestados. Para ello y para la gestión de las ofertas de actividad antes citadas, se dispondrá de personal de apoyo cuya contratación se subvenciona, con los límites establecidos en el artículo 5 de la presente Orden.

3. Facilitar la coordinación del personal técnico con el SEXPE para adecuar los instrumentos de orientación profesional a las necesidades de los demandantes y colaborar en los medios telemáticos que la Consejería de Economía y Trabajo pone a disposición de los usuarios para tener una información completa y actualizada sobre el empleo y la formación en Extremadura.

Artículo 8.- Presentación de solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, se presentarán en el modelo oficial establecido en el Anexo II que acompaña al Decreto 20/2003, de 25 de febrero, debidamente firmada por el representante legal de la entidad, preferentemente en los Servicios Provinciales del SEXPE. No obstante, también podrán presentarse en los Registros de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —LRJPAC—.

2. La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación general:

a) Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los correspondientes Estatutos y, en su caso, de modificación, de la entidad, inscritas en el registro correspondiente, excepto si se trata de administración pública.

b) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, excepto si se trata de una administración pública.

c) Copia compulsada de la escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud.

d) Documento de Alta de Terceros.

e) Certificación que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.

f) Proyecto-memoria de las acciones a realizar, según modelo que está a disposición de los interesados en los Servicios Provinciales del Servicio Extremeño Público de Empleo.

g) Certificación, en su caso, de la existencia de otras subvenciones, con indicación de la cuantía y si se encuentran en fase de solicitud o concesión.

h) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Si del examen de la documentación del expediente se comprueba que ésta no reúne los requisitos necesarios o no aporta la totalidad de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

5. El Servicio Extremeño Público de Empleo verificará, a través de visitas u otros medios que se consideren necesarios, el cumplimiento por las entidades e Instituciones solicitantes de los requisitos y especificaciones técnicas a que se hace referencia en la presente Orden, cuya evaluación será determinante para la admisión o no de las solicitudes de subvención.

6. La presentación de solicitudes de subvención por parte del beneficiario conllevará su consentimiento para que la Consejería de Economía y Trabajo y/o el SEXPE puedan solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivadas de la presente Orden, y entre ellos la

comprobación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

7. La concesión de las ayudas se realizará mediante concurrencia competitiva. La subvención se concederá a las solicitudes que obtengan mayor valoración, conforme a los criterios del artículo 9, hasta que se produzca el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles, según las previsiones introducidas en párrafo segundo del artículo 2.1 de la presente Orden.

Artículo 9.- Criterios de valoración.

1. Las solicitudes admitidas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

a) Las Entidades Locales que hayan suscrito Convenio de Colaboración con la Consejería de Trabajo, en los términos establecidos en el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura: hasta 10 puntos.

b) Coordinación e integración de las acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo con otras que realice la propia entidad, de formación ocupacional, Escuelas Taller, Casas de oficio, Talleres de Empleo, fomento de la contratación o de iniciativas de actividad laboral, u otras que faciliten al demandante de empleo seguir un itinerario personal de inserción laboral: hasta 5 puntos.

c) Mayor ámbito de actuación para atender las necesidades de los usuarios, entendiéndose por tal tanto el ámbito territorial como el número de usuarios a atender: hasta 30 puntos.

d) Experiencia de la entidad en el desarrollo de las acciones solicitadas, valorándose en positivo la buena ejecución y en negativo la deficiente: hasta 30 puntos.

e) Perfeccionamientos en las medidas para la colaboración con los Centros de empleo en la gestión y seguimiento de las acciones, asegurando un flujo adecuado de participantes, garantizando la puntualidad y exactitud de la información y que no implique un aumento de cargas de trabajo para el centro de empleo: hasta 25 puntos.

2. En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación, se priorizarán tomando como sistema para su valoración a efectos de desempate la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras d), c), e), a) y b) del apartado 1, anterior, y por dicho orden.

Artículo 10.- Comisión de Valoración.

Para la evaluación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los anteriores criterios, se constituirá una Comisión de Valoración, formada por el Jefe de Servicio de mejora continua e intermediación, la Jefa de Sección de la unidad administrativa que tenga asignada la tramitación de estas subvenciones y dos técnicos de la citada Sección, actuando uno de ellos como Secretario.

Artículo 11.- Resolución.

1. La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Trabajo, previa propuesta del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones establecidas en la presente Orden será de 30 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído y notificado resolución expresa, se entenderá que ésta es desestimatoria de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La resolución de concesión de la subvención contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Identificación de la Entidad Colaboradora.

b) Ámbito territorial de desarrollo de las acciones.

c) Periodo de realización de las acciones.

d) Tipo de acciones a desarrollar.

e) Número de beneficiarios a atender.

f) Número de técnicos a contratar y su coste total.

g) Número de personal de apoyo a contratar y su coste.

h) Cuantía máxima de gastos generales.

i) Cualesquiera otras especificaciones que se estimen oportunas.

Artículo 12.- Pago.

1. El SEXPE, de acuerdo con la solicitud que presente la Entidad Colaboradora, podrá abonar como anticipo de pago de la

subvención concedida, hasta el 50 por cien de la misma, previa certificación del inicio de las acciones, el 50 por cien restante se transferirá cuando la Entidad Colaboradora haya realizado la certificación de, al menos el 50 por cien de las acciones previstas en la concesión de subvención.

2. Cuando algunas de las acciones no pudieran ejecutarse dentro del año natural del ejercicio presupuestario de 2005, la transferencia de la totalidad de la subvención se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de dicho año natural.

Artículo 13.- Selección y contratación de personal para la realización de las acciones.

1. Para las acciones OPEA, el Servicio Extremeño Público de Empleo, una vez dictada resolución estimatoria, realizará en colaboración con la entidad colaboradora, la selección de técnicos para el desarrollo de las acciones de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

A tal fin se constituirá una Comisión Mixta de Selección, compuesta de cinco miembros, tres nombrados por el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dos por parte de la entidad colaboradora, y presidida por uno de los representantes del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. Las entidades colaboradoras podrán proponer candidatos a la Comisión Mixta de Selección.

3. La selección positiva por parte de la Comisión Mixta de Selección de un candidato, habilitará a éste para el desarrollo de las acciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. El Servicio Extremeño Público de Empleo, realizará cuando ello sea necesario, la formación inicial de los técnicos seleccionados. Organizará con medios propios o ajenos, el perfeccionamiento y la actualización formativa de los técnicos que imparten las acciones.

Artículo 14.- Ejecución de las acciones.

1. Con carácter general, las acciones deberán ejecutarse dentro del año natural del ejercicio presupuestario de 2005.

2. En el supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 12, previa autorización del Director Gerente del SEXPE, podrá prorrogarse hasta el 31 de marzo del año siguiente, siempre que el proyecto conjunto de actuaciones se hubiera iniciado antes del 1 de noviembre del año 2005. En todo caso, a efectos del pago de

la subvención, la entidad deberá solicitar la transferencia de fondos antes del 15 de noviembre del año 2005.

Artículo 15.- Justificación y liquidación de las acciones subvencionadas.

1. Finalizada la ejecución de las acciones, la entidad colaboradora comunicará este hecho a los correspondientes Servicios Provinciales del SEXPE en los tres días siguientes y presentará en el plazo de un mes desde la finalización, liquidación final de los gastos realizados en el modelo que se disponga por el SEXPE, que contendrá al menos lo siguiente:

a) Memoria justificativa de la ejecución del proyecto.

b) Acciones realizadas con especificación de los demandantes de empleo atendidos en cada una de ellas.

c) Los gastos realizados desagregados por conceptos. A este efecto, serán computables los gastos generales de mantenimiento y técnico, referidos en el apartado 1. b) del artículo 5 de la presente Orden, que a continuación se relacionan:

— Gastos de material técnico:

- Guías Técnicas (incluidas las transparencias).
- Documentación para participantes.
- Material psicotécnico.

— Gastos de ejecución en material de oficina, publicidad y difusión de las acciones.

— Gastos generales necesarios para la ejecución de las acciones, en la parte correspondiente a esa ejecución:

- Gastos que se originen por dietas y desplazamientos.
- Arrendamientos (excluido "leasing") de edificios, mobiliario, enseres y equipos.
- Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).
- Suministros de energía eléctrica, agua, combustible para calefacción (si no está incluido en el arrendamiento).
- Comunicaciones (teléfono, correos).
- Limpieza.
- Seguridad y vigilancia.

- Seguros de responsabilidad civil.
- Publicidad exigida por la normativa.

Se deberán presentar los justificantes de gastos originales y copia para su compulsación, especificando la cantidad afectada a las subvenciones, así como los justificante de pagos.

2. A las entidades que, transcurrido dicho plazo, no hayan presentado la documentación de justificación final de los gastos, se les podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de anticipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la presente Orden.

3. En el caso de que no se justifique debidamente el total de la actividad subvencionada, se procederá a la regularización del exceso obtenido a la vista de los justificantes no presentados o no aceptados y, en su caso, al reintegro del exceso obtenido, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la devolución de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 16.- Seguimiento y control.

La Entidad colaboradora queda sometida a las actuaciones de comprobación, seguimiento, control técnico y evaluación que realice el Servicio Extremeño Público de Empleo. Igualmente queda sometida a las acciones de control financiero que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Tribunal de Cuentas y las que se puedan efectuar por la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Artículo 17.- Incumplimiento de obligaciones y reintegro de las subvenciones.

El incumplimiento de lo establecido en la presente norma podrá originar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento, el reintegro total o parcial de las cantidades que se hubieran recibido, con los intereses correspondientes, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única.

En todo lo no previsto en esta Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 20/2003, de 25 de febrero, y el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de noviembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 30 de noviembre de 2004, de tramitación anticipada por la que se adapta a las especialidades que se derivan de la Organización Autonómica Extremeña, el procedimiento de concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales, regulados mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2643/2003, de 18 de septiembre.

El Real Decreto 664/2001, de 22 de junio (D.O.E. de 5 de julio), tras pasa a la Comunidad de Extremadura las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo, adscribiéndose posteriormente mediante Decreto del Presidente 2/2001, de 6 de julio, tales funciones y servicios a la Consejería de Trabajo, y por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se adscriben a la Consejería de Economía y Trabajo.

La Ley 7/2001, de 14 de junio, de Creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, atribuye las competencias de gestión de las Políticas Activas de Empleo transferidas del Instituto Nacional de Empleo al citado Organismo Autónomo.

La Disposición Adicional de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2643/2003, de 18 de septiembre (B.O.E. 27-09-2003), por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de Programas Experimentales en materia de Empleo, determina que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por

el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación ejercerán las funciones que dicha Orden atribuye al citado Instituto, de acuerdo con las particularidades derivadas de la organización propia de las mismas, pudiendo acomodar lo establecido en la misma.

Por su parte el V Plan de Empleo, consensado entre los agentes sociales, la FEMPEX y la Junta de Extremadura, establece entre sus líneas estratégicas la orientación profesional, por la que se desarrollan acciones de atención, asesoramiento y acompañamiento a los desempleados, así como de promoción de empleo en su sentido amplio. Sobre esta base, se marca como objetivo una actuación preferente para aquellas acciones que mejoran la inserción laboral de las mujeres y de aquellos colectivos con especial dificultades de acceso al mercado laboral.

Para poder dar una continuidad temporal a estas medidas, es por lo que se hace necesario el dictado de la presente Orden, por la que se convocan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura las ayudas previstas en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre citada, mediante tramitación anticipada llegando como máximo hasta el momento inmediatamente anterior a la Resolución de la misma.

En su virtud, conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la adaptación a la organización de la Comunidad Autónoma de Extremadura del procedimiento de concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo, bajo la denominación de “programas de fomento de la orientación con garantía de contratación”, a tenor de lo dispuesto en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre.

Artículo 2.- Financiación.

1. La concesión de las subvenciones previstas en la presente Orden, se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, que figuren en el Superproyecto

2002190049012, Código de Proyecto 200219004001900 y en las Aplicaciones Presupuestarias 19.04.322A.460.00, por importe de 185.000 € (ciento ochenta y cinco mil euros); 19.04.322A.469.00 por importe de 10.000 € (diez mil euros); y 19.04.322A.489.00, por importe de 1.518.020 € (un millón quinientos dieciocho mil veinte euros).

Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en las Aplicaciones Presupuestarias citadas o los que resulten de su actualización en el caso de que se aprobasen modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, si una vez valoradas las solicitudes presentadas se observase que la distribución de los créditos entre las distintas aplicaciones presupuestarias no es acorde con el volumen de solicitantes en cada una de ellas, podrá efectuarse la oportuna modificación presupuestaria que permita adecuarlos a las peticiones efectuadas, sin que ello conlleve, en ningún caso, la apertura de un nuevo plazo de solicitud de ayudas.

3. En el supuesto de que una vez resuelto el procedimiento de concesión de las subvenciones no se hubiesen cubierto las necesidades de actuación detectadas y existiese disponibilidad presupuestaria suficiente, la Consejería de Economía y Trabajo podrá abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

4. La presente Orden es de tramitación anticipada para el año 2005, realizándose en el ejercicio 2004 la convocatoria de las ayudas, para su posterior desarrollo en el 2005, por lo que quedará subordinada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho año.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden las personas jurídicas sin ánimo de lucro que, acreditando experiencia en la realización de acciones que vayan dirigidas al acompañamiento a los desempleados en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia, realicen las acciones subvencionables a que hace referencia el artículo siguiente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 4.- Acciones subvencionables.

1. Se considerará programa de fomento de la orientación con garantía de contratación el que tenga por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento;

formación; práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.

2. Las acciones previstas en esta Orden irán orientadas, con carácter general, a la mejora de la ocupabilidad e integración de desempleados incluidos entre los colectivos de atención preferente en el V Plan de Empleo de Extremadura y el Plan Nacional de Acción para el Empleo, entre los que se encuentran: las mujeres con problemas de integración laboral, discapacitados, trabajadores desempleados en situación de riesgo de exclusión del mercado laboral, de exclusión social, así como perceptores de prestaciones, subsidios por desempleo o de la renta activa de inserción.

Sin perjuicio de ello se podrán señalar, dentro de tales colectivos y para algunos de los programas aquí contemplados, destinatarios específicos dentro de los prioritarios establecidos en el V Plan de Empleo y el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

Artículo 5.- Tipos de programas.

1. En la presente convocatoria, por exigencia de la normativa estatal, serán objeto de financiación los siguientes tipos de programas:

a) Programas experimentales para desempleados, preferentemente perceptores de prestaciones.- Con carácter general, al menos el 60 por 100 de los beneficiarios de las acciones que configuren estos programas experimentales de empleo deberán ser perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo.

El objetivo de inserción para este colectivo de beneficiarios deberá ser al menos del 35 por 100 de los demandantes atendidos durante el desarrollo del programa.

b) Programas experimentales para desempleados admitidos al programa de la Renta Activa de Inserción.- Asimismo, se considerará programa experimental el que se desarrolle en los términos descritos en el artículo 4, cuando todos los participantes en el mismo sean desempleados previamente admitidos al programa de la renta activa de inserción, todo ello según lo establecido en la disposición reguladora del citado programa.

En estos programas, el objetivo de inserción laboral debe ser, al menos, del 30 por 100 de los demandantes de empleo atendidos durante el desarrollo de los mismos.

2. En ambos casos, y con carácter general, se considerará que dicha inserción laboral se ha conseguido cuando, durante la vigencia del programa experimental de empleo, el desempleado sea contratado como trabajador por cuenta ajena y desarrolle su

trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por una duración no inferior a seis meses. No obstante en el correspondiente Convenio de colaboración se podrá adecuar la definición de esta inserción por cuenta ajena, en función de circunstancias tales como la actividad profesional que desarrollará el trabajador insertado o su pertenencia a colectivos de desempleados con especiales dificultades de inserción.

Artículo 6.- Desarrollo de las acciones.

1. Los programas de fomento de la orientación con garantía de contratación se articularán a partir de la firma del correspondiente Convenio de colaboración entre el SEXPE y la Entidad beneficiaria del mismo.

2. El SEXPE seleccionará los demandantes de empleo disponibles para su incorporación al programa conforme a los criterios generales del artículo 4 de la presente Orden, pudiendo la Entidad beneficiaria participar en el proceso de selección en los términos que se acuerden.

3. El plazo de ejecución de estos programas será, como máximo, de doce meses desde la fecha de la firma del correspondiente Convenio.

Artículo 7.- Cuantía de las Subvenciones.

1. Para el desarrollo de los programas experimentales de empleo previstos en la presente Orden, la financiación total se determinará en el correspondiente Convenio de colaboración, en función del número de personas a atender y objetivos previstos de inserción, sin que la cantidad a percibir pueda ser superior a 1.800 euros por persona atendida y 5.400 euros por persona atendida e insertada en el mercado de trabajo.

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a 2.400 euros de promedio por desempleado objeto del programa.

En el Convenio se establecerá una reducción en el importe total de la subvención si no se consiguen los objetivos previstos. Esta reducción se calculará en función de los demandantes de empleo insertados, teniendo en cuenta, no obstante, los demandantes atendidos. Las cantidades por persona atendida o insertada se determinarán, con los límites señalados anteriormente, en el correspondiente Convenio de colaboración, en función de las características de los desempleados a atender e insertar y su dificultad para integrarse en el mercado de trabajo.

2. La subvención determinada en el Convenio irá destinada a cubrir los gastos de la Entidad relativos a:

a) Los costes salariales y de seguridad social del personal necesario para apoyo y/o formación de los demandantes de empleo, incluyendo el que presta servicios en la Entidad beneficiaria, y aquellos otros que pudieran contratarse para tal fin, hasta un límite de 42.000 euros anuales por trabajador.

En el primer caso se imputarán al programa las partes proporcionales del tiempo efectivamente dedicado al proyecto.

b) Gastos de dietas y desplazamientos de dicho personal, y de los demandantes que participan en el plan.

c) Gastos derivados de la contratación de medios externos dirigidos a la formación de los desempleados participantes en el plan, así como las pólizas de seguros para la formación técnica y prácticas ocupacionales de los mismos en caso necesario.

d) Gastos de amortización de materiales y equipos técnicos necesarios para impartir la formación.

e) Gastos generales, materiales y técnicos, con el límite del 25 por 100 del coste total del proyecto. Estos gastos incluyen los siguientes:

1) Gastos de ejecución de material técnico (guías, documentación para el participante...) y de ejecución en material de oficina.

2) Gastos generales necesarios para la ejecución de las acciones en la parte correspondiente a esa ejecución:

- Arrendamientos (excluido "leasing"): edificios, mobiliario, enseres y equipos de arrendamiento.

- Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).

- Suministro de energía eléctrica, agua, combustible para calefacción (si no está incluido en el arrendamiento).

- Comunicaciones (teléfono, correos, ...).

- Limpieza.

- Seguridad, vigilancia.

- Seguros de responsabilidad civil.

- Otros gastos de funcionamiento necesarios, cuando así se determine en el Convenio de colaboración o el SEXPE los considere justificados.

3. En ningún caso, el importe de la subvención que se otorgue al amparo de esta Orden podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras

Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad solicitante.

Artículo 8.- Presentación de solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas, dirigidas al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, se presentarán en el modelo oficial establecido en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, debidamente firmada por el representante legal de la entidad, preferentemente en los Servicios Provinciales del SEXPE. No obstante, también podrán presentarse en los Registros de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —LRJPAC—.

2. La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los estatutos en donde conste que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos. A estos efectos, se entiende por Administraciones Públicas y entidades de derecho público, las Administraciones y entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre —LRJPAC—.

b) Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.

c) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

d) Documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.

e) Certificaciones originales que acrediten que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.

f) Memoria explicativa del programa, con el siguiente contenido mínimo:

- Denominación del programa experimental de empleo.

- Descripción del mismo, incluyendo una enumeración detallada de cada una de las acciones que lo componen, atendiendo a los distintos tipos de programas donde se enmarcan dichas acciones.

- Fechas previstas de inicio y finalización de las acciones.
 - Lugar donde se van a desarrollar las acciones, especificando la dirección completa.
 - Colectivos a los que va dirigido el proyecto.
 - Número de participantes.
 - Valoración económica del coste total del proyecto, detallando los conceptos de gastos subvencionables y la estimación del mismo por persona atendida e insertada, conforme a lo previsto en esta Orden, así como la cofinanciación de la entidad colaboradora.
 - Actividades, sectores y ámbito territorial en los que se pretende actuar.
 - Relación de medios materiales y recursos humanos de que dispone de los que se dotará el solicitante, en la que se especifiquen las condiciones de aquéllos y el historial y capacidades de éstos, con indicación de los que se van a afectar para llevar a cabo las acciones propuestas.
 - Objetivos de inserción laboral previstos que deberán ser, al menos, los indicados para cada programa en el artículo 2 de esta Orden.
- g) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, por el Servicio Extremeño Público de Empleo se requerirá a la interesada para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le considerará desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
5. La presentación de solicitudes de subvención por parte del beneficiario conllevará su consentimiento para que la Consejería de Economía y Trabajo y/o el SEXPE puedan solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos

y condiciones derivadas de la presente Orden, y entre ellos la comprobación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

6. La concesión de las ayudas se realizará mediante concurrencia competitiva. La subvención se concederá a las solicitudes que obtengan mayor valoración, conforme a los criterios del artículo 9, hasta que se produzca el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles, según las previsiones introducidas en párrafo segundo del artículo 2.1 de la presente Orden.

Artículo 9.- Criterios de valoración.

1. Las solicitudes admitidas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

a) Las características de los colectivos desempleados a atender, teniendo en cuenta las especiales dificultades de los mismos, tales como excluidos sociales, inmigrantes, discapacitados, etc.: hasta 15 puntos.

b) Grado de compromiso adquirido por la Entidad solicitante para la inserción laboral en el mercado de trabajo de los demandantes a atender: hasta 25 puntos.

c) Experiencia acreditada de la Entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral y, particularmente, respecto de dichas actuaciones sobre colectivos de desempleados con especiales dificultades en dichos procesos: hasta 15 puntos.

d) Mayor esfuerzo inversor de la entidad solicitante en la financiación total del programa, no valorándose, a estos efectos, una cofinanciación inferior al 10 por 100 de la totalidad de la subvención: hasta 15 puntos.

e) Carácter innovador del programa a desarrollar: hasta 20 puntos.

f) Recursos humanos y materiales adecuados para la atención de los colectivos correspondientes: hasta 10 puntos.

2. En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación, se priorizarán tomando como sistema para su valoración a efectos de desempate, en primer lugar y en relación con el criterio señalado en la letra b) del apartado anterior, la consecución de resultados por encima de los mínimos establecidos en la presente Orden, obtenida en anteriores convocatorias, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras e), c), d), a), f) del apartado 1, anterior, y por dicho orden.

Artículo 10.- Comisión de Valoración.

Para la evaluación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los anteriores criterios, se constituirá una Comisión de Valoración, formada por el Jefe de Servicio de mejora continua e intermediación, la Jefa de Sección de la unidad administrativa que tenga asignada la tramitación de estas subvenciones y dos técnicos de la citada sección, actuando uno de ellos como Secretario.

Artículo 11.- Resolución.

1. Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el procedimiento de concesión de subvenciones finalizará con la firma del correspondiente Convenio de colaboración. La firma del Convenio corresponderá al Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, a propuesta de la Comisión de Valoración a que hace referencia el artículo anterior, previa fiscalización de la intervención Delegada.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones establecidas en la presente Orden será de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído y notificado resolución expresa, se entenderá que ésta es desestimatoria de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Los Convenios de colaboración especificarán necesariamente:

- a) Ámbito de aplicación del convenio.
- b) Objetivo general del programa de orientación con garantía de contratación y las diferentes líneas de actuación que desarrollará la entidad beneficiaria para alcanzarlo.
- c) El número mínimo de desempleados a atender que no será, con carácter general inferior a 100, salvo que, el número de los mismos y/o el de preceptores de prestaciones por desempleo registrados en el ámbito territorial del programa aconsejen otra cantidad que en ningún caso será inferior a 60.
- d) Los derechos y las obligaciones de las partes firmantes del convenio, entre los que figurarán: los objetivos cuantificados de inserción, que no podrán ser inferiores a los señalados en el artículo 5 de esta Orden, la definición de la inserción por cuenta ajena; la subvención otorgada con especificación de las

cantidades a percibir por persona atendida y por persona insertada; la cláusula de reducción de la subvención en el caso de incumplimiento de objetivos.

4. En el convenio podrán hacerse constar, además, las cláusulas que en cada caso sean necesarias para asegurar el perfecto desarrollo del mismo, así como las acciones de control y evaluación que haya de realizar el SEXPE. Al efecto, se podrá crear una Comisión Mixta de Seguimiento del convenio compuesta por 3 miembros; dos en representación del SEXPE, uno de los cuales la presidirá y uno en representación de la Entidad beneficiaria.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la presente Orden, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Artículo 12.- Pago.

1. Una vez firmado el Convenio de colaboración, se podrá proceder al pago anticipado del 100% del importe de la subvención concedida, previa certificación por la entidad o institución colaboradora del inicio de las acciones y de la prestación de la correspondiente garantía por la cantidad anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre.

2. En todo caso, deberán quedar acreditados los siguientes datos a efectos percepción de subvenciones públicas:

- a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 13.- Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente Orden asumen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los objetivos cuantificados de inserción, que no podrán ser inferiores a los señalados para cada uno de los programas.
- b) Comunicar al Servicio Extremeño Público de Empleo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión

de la subvención y, en todo caso la obtención de otras subvenciones para idéntico fin.

c) Facilitar toda la información que le sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de control interno y externo de la actividad económica-financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma.

d) Facilitar en el plazo máximo de 10 días, los datos que el SEXPE requiera sobre el desarrollo y resultado de las acciones con los demandantes inscritos en los Centros de Empleo del SEXPE.

e) Comunicar a los Centros de Empleo los datos de usuarios atendidos y resultados de las acciones, utilizando los soportes y procedimientos que establezca el SEXPE.

f) Actualizar de modo continuo en los Centros de Empleo los historiales de los demandantes atendidos, incorporando los resultados de los servicios prestados, poniendo a disposición personal de la entidad.

g) Indicar la condición de acción subvencionada por el SEXPE en toda la información o publicidad relativa a la acción desarrollada.

h) Aquéllas que específicamente se establezcan en el Convenio de colaboración.

Artículo 14.- Justificación y liquidación de las acciones subvencionadas.

1. Finalizada la ejecución de las acciones, la entidad colaboradora presentará en el plazo de un mes desde la finalización del programa subvencionado, liquidación final de los gastos realizados, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

a) Memoria final de actividades, donde se haga constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa, de los colectivos atendidos y la identificación de las personas atendidas y/o insertadas en el mercado de trabajo.

b) Relación en soporte informático de los demandantes de empleo atendidos y de los insertados, debidamente identificados, para realizar las comprobaciones necesarias a efectos del cómputo de inserción.

c) Ficha de control de acciones firmada por cada uno de los desempleados participantes, en la que se acredite su presencia en las distintas actividades del programa.

d) Copia de los contratos de las colocaciones de los trabajadores insertados.

e) Certificación de gastos y pagos, según modelo establecido por el SEXPE, expedida al efecto por el Secretario o Interventor, en caso de Entidades Públicas, y por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en el caso de Entidades Privadas, junto con relación detallada y ordenada de los mismos acompañada de las facturas y documentos justificativos de los pagos, en original o fotocopia compulsada.

Artículo 15.- Seguimiento y control.

La Entidad colaboradora queda sometida a las actuaciones de comprobación, seguimiento, control técnico y evaluación que realice la Consejería de Economía y Trabajo y el SEXPE. Igualmente queda sometida a las acciones de control financiero que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Tribunal de Cuentas y las que se puedan efectuar por la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Artículo 16.- Incumplimiento de obligaciones y reintegro de las subvenciones.

1. El incumplimiento de lo establecido en la presente norma podrá originar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento, el reintegro total o parcial de las cantidades que se hubieran recibido, con los intereses correspondientes, en su caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única.

En todo lo no previsto en esta Orden, será de aplicación lo dispuesto en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, y el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de noviembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ORIENTACIÓN
CON GARANTÍA DE CONTRATACIÓN

Número de Expediente de la Subvención

PF. /:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./C.I.F.:
EN CALIDAD DE:	Tfno:	Fax:
Domicilio: (calle, nº, piso...)		Correo electrónico:
C.P.:	Localidad:	Provincia:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN:		C.I.F.
DOMICILIO:		Fax:
		Correo electrónico:
C.P.:	Localidad:	Provincia

TIPO DE PROGRAMA

<input type="checkbox"/>	PROGRAMAS DESTINADOS A DESEMPLEADOS PREFERENTEMENTE PRECEPTORES DE PRESTACIONES.
<input type="checkbox"/>	PROGRAMAS DESTINADOS A DESEMPLEADOS ADMITIDOS AL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN
Denominación del Proyecto: _____	

Como representante de la entidad colaboradora y en nombre de ella, **SOLICITO** la concesión de subvención para desarrollar el programa que figura en el proyecto-memoria que se adjunta, a cuyo efecto:

DECLARO

- La veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.
- Conocer lo establecido en la normativa reguladora del presente programa de ayudas.
- No haber obtenido ni solicitado ayudas para la realización de las mismas acciones objeto de esta solicitud.

ACEPTO las condiciones derivadas de la concesión de la subvención que pudiera corresponderle.

AUTORIZO a la Consejería de Economía y Trabajo y/o al SEXPE a solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivadas de la concesión de la subvención, en particular a consultar los datos referidos al cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de la Comunidad Autónoma y frente a Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ de 200

ILMO. SR DIRECTOR GERENTE DEL SEXPE

Firma/s representantes legal/es de la Entidad

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los estatutos en donde se acredite que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.
- Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- Documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.
- Proyecto – memoria de las acciones a realizar, con el contenido mínimo que se determina en el artículo 8.2 de la Orden reguladora de las ayudas.
- Certificado original que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.
- Certificado original que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado original que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 17 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2004, por la que se desarrollan las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

La aprobación del Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas, motivó la consecuente adaptación del vigente Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 a las nuevas circunstancias acaecidas.

Las medidas contenidas en el citado Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, hacen necesario ordenar la tramitación de los procedimientos de ayudas a las nuevas actuaciones protegidas, e introducir modificaciones en los procedimientos ya existentes para adaptarlos a las nuevas exigencias.

La presente Orden, inspirada en idénticos principios que la Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se desarrollan las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, tiene por objeto la modificación de esta última con el fin de atender las nuevas necesidades surgidas.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final Primera del Decreto 41/2004, de 5 de abril,

DISPONGO

Artículo único: Modificación de la Orden de 14 de junio de 2004, de la Consejería de Fomento, por la que se desarrollan las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

La Orden de 14 de junio de 2004, de la Consejería de Fomento, por la que se desarrollan las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 4, que presentará la siguiente redacción:

“3. El visado de los contratos de compraventa o de arrendamiento, o bien de los títulos de adjudicación, es el acto administrativo por el cual la Dirección General competente en materia de Vivienda reconoce que las cláusulas y estipulaciones del documento presentado se

acomodan a las exigencias impuestas en la materia y, en su caso, que el adquirente, adjudicatario o arrendatario reúne los requisitos de acceso a la propiedad o al arrendamiento de la vivienda.”

Dos. Se modifica la letra d) del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 5, que presentarán la siguiente redacción:

“d) Certificado del Registro de la Propiedad competente por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda protegida, que acredite que la familia interesada no es ni ha sido titular o cotitular del pleno dominio, ni ostenta la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

No obstante lo anterior, en actuaciones protegidas en materia de rehabilitación para uso propio y de vivienda existente calificada como Vivienda Media, el certificado a que se refiere la presente letra deberá acreditar que la familia interesada no es titular o cotitular del pleno dominio, ni ostenta la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda protegida, ni lo es de una vivienda libre en la misma localidad.”

“2. La mera presentación de solicitudes de ayudas autonómicas y, en su caso, estatales, o bien de solicitudes de reconocimiento del derecho a acceder a la propiedad de la vivienda protegida, implicará autorización a la Dirección General competente en materia de Vivienda u otros órganos o entidades públicas colaboradoras en la tramitación de los procedimientos de ayudas, para que puedan solicitar información de carácter registral, catastral, tributario, económico o patrimonial que fuere legalmente pertinente, en el marco de la colaboración que se establezca con los Órganos u Organismos Públicos de la misma o distinta Administración Pública competentes en la materia.

Una vez que se hayan formalizado los correspondientes convenios o acuerdos de colaboración y el órgano o unidad administrativa que tenga encomendada la tramitación pueda disponer de aquellas informaciones, los documentos a que tales informaciones se refieran se aportarán de oficio.

Si cualesquiera de los documentos aportados no fueran suficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la vivienda o a las ayudas, la Dirección General competente en materia de Vivienda requerirá al interesado cuantos fueren precisos para alcanzar dicho fin.”

Tres. Se añaden los números 8 y 9 a la letra h) del apartado 1 del artículo 5, así como un nuevo apartado 3, que presentarán la siguiente redacción:

“8. Declaración responsable del interesado acerca de las personas que residen y conviven en la vivienda.”

“9. Documento que acredite la cesión de derecho al cobro de la subvención del arrendatario al arrendador.”

“3. El modelo de solicitud de ayudas deberá posibilitar que el interesado pueda optar entre acceder a la máxima cuantía del préstamo hipotecario o a la máxima subvención y ayuda económica directa posible, cuando la suma de ambos exceda del precio de venta de la vivienda y del garaje y trastero, en su caso.”

Cuatro. Se introduce un nuevo artículo 12 bis, que presentará la siguiente redacción:

“Artículo 12 bis. De la relación de demandantes de viviendas protegidas

1. El visado de contratos de compraventa o documentos de adjudicación de viviendas protegidas de nueva construcción exigirá la previa presentación por el promotor, conforme al modelo oficial, de una relación de demandantes de viviendas protegidas en el que se hará constar:

a) La relación de los demandantes de las viviendas protegidas comprendidas en la promoción que hubiere habido hasta la fecha, expresando su identidad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono de contacto.

b) La relación de los demandantes que resulten ser compradores, haciendo constar, como mínimo, su identidad, número de documento nacional de identidad, domicilio, teléfono de contacto, edad, número de miembros de la familia, ingresos familiares ponderados, así como su condición de familia de especial protección y su causa, en su caso.

2. La solicitud de visado de nuevos contratos de compraventa de las viviendas protegidas comprendidas en la promoción, cualquiera que sea su causa, necesitará de la previa actualización de la relación de demandantes por parte del promotor.

3. La responsabilidad derivada de la omisión del visado de contratos de viviendas protegidas será exigida de conformidad con la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura.”

Cinco. Se modifica el Capítulo III, albergando dos nuevas Secciones, quedando estructurado del siguiente modo:

“1. La Sección I se rubricará “Del uso propio”, y comprenderá los actuales artículos 29 y 30 de la Orden de 14 de junio.”

“2. La Sección II, denominada “De la cesión en arrendamiento”, contendrá un nuevo artículo 30 bis con el siguiente tenor literal:

Artículo 30 bis. De la tramitación del procedimiento de ayudas a la adquisición de viviendas existentes para su cesión en arrendamiento al amparo de la normativa estatal de financiación pública en materia de vivienda.

1. Las entidades sin ánimo de lucro, organismos públicos o sociedades que incluyan en su objeto social el arrendamiento de

viviendas, que estuvieren interesados en la adquisición de viviendas existentes para su cesión en arrendamiento, al amparo de la normativa estatal de financiación pública en materia de vivienda, presentarán, en modelo oficial, la solicitud de visado de contrato de compraventa, acompañándola de la siguiente documentación:

a) Tres ejemplares del contrato de compraventa, de opción de compra o de la escritura pública de venta.

b) Nota simple del Registro de la Propiedad en la que se haga constar la ubicación de la vivienda, su superficie, la titularidad y las cargas.

c) En caso de viviendas libres de nueva construcción, documento que acredite el transcurso de dos años entre la expedición de la licencia de primera ocupación, el certificado final de obra o la cédula de habitabilidad, según proceda, y el contrato de opción de compra o compraventa.

d) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente.

e) Declaración jurada del adquirente de que arrendará la vivienda adquirida a destinatarios cuyos ingresos familiares ponderados no excedan de 5,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples durante el plazo señalado en su solicitud, y que la renta que pacte en contrato no excederá de la máxima reglamentariamente establecida.

2. El efectivo abono de la subvención reconocida, en su caso, exigirá la presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

a) Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento de la vivienda protegida adquirida para su cesión en arrendamiento.

b) Los documentos señalados en las letras a), b) y c) del apartado I del artículo 5 de la presente Orden, referidos a la familia arrendataria.

c) Los documentos señalados en la letra f) y en el apartado I de la letra h) del número 1 del artículo 5 de la presente Orden, referidos al solicitante.”

Seis. Se modifica la letra d) del apartado I del artículo 31, que presentará la siguiente redacción:

“d) Los documentos relacionados en el artículo 5.1 de la presente Orden. No obstante, los documentos previstos en las letras f) y h).1 de dicho precepto, se aportarán junto con la solicitud de calificación definitiva y de ayudas, salvo:

1. Que en trámite de calificación provisional deba resolverse acerca de la subsidiación, en cuyo caso será preceptiva la presentación del primero de ellos.

2. Que se trate de actuación protegida en materia de rehabilitación de edificio completo para venta o arrendamiento, o de rehabilitación de vivienda con destino a arrendamiento, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en el artículo 36 bis de la presente Orden.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las restantes letras del apartado I del presente artículo, al promotor de la actuación protegida en materia de rehabilitación de edificio completo para venta o arrendamiento, o de rehabilitación de vivienda con destino a arrendamiento, se le exigirá, en trámite de calificación provisional o definitiva, la presentación del documento previsto en la letra g) del apartado I del artículo 5 de la presente Orden, así como fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente.

El documento a que se refiere la letra c) del apartado I del artículo 5 de la presente Orden se sustituirá en la actuación protegida en materia de renovación urbana por un informe sociológico del Ayuntamiento competente por razón del territorio, que acredite que el 80% de los promotores para uso propio de la zona objeto de renovación se encuentran personados en el procedimiento, y que los ingresos familiares ponderados del 60% de aquéllos, no excede de 3,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM)."

Siete. Se modifica la redacción del número 4 y se introduce un nuevo número II en la letra e) del apartado I del artículo 31, que presentarán la siguiente redacción:

"4. Informe favorable del personal técnico responsable adscrito a la Oficina del Área de Rehabilitación Integrada correspondiente acerca de la exención de límites, atendiendo al valor patrimonial o ambiental del edificio a rehabilitar."

"II. Declaración jurada del solicitante de que destinará la vivienda rehabilitada a arrendamiento durante el plazo reglamentariamente exigido y que la renta que pacte en los contratos no excederá de la máxima establecida."

Ocho. Se incluye un nuevo artículo 36 bis en el Capítulo IV, que presentará la siguiente redacción:

"Artículo 36 bis. Del abono de la subvención en la actuación protegida de rehabilitación de edificio completo para venta o arrendamiento de las viviendas resultantes, o de rehabilitación de vivienda con destino a arrendamiento.

El efectivo abono de las subvenciones reconocidas exigirá la presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

a) Fotocopia compulsada de los contratos de compraventa o de arrendamiento, según los casos.

b) Los documentos señalados en la letra f) del apartado I del artículo 5 de la presente Orden, así como en el número I de la letra h) de dicho apartado."

Nueve. Se introduce un nuevo Capítulo VI rubricado "De las ayudas al arrendamiento", comprendiendo un nuevo artículo 43, que presentará la siguiente redacción:

"Artículo 43. Del procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos.

1. El procedimiento se iniciará mediante solicitud, que deberá presentarse en modelo oficial, acompañada de los documentos que procedan de conformidad con el artículo 5 de la presente Orden. No obstante lo anterior, dichos documentos se exigirán respecto de todas las personas que convivan y residan en la vivienda, con independencia de que exista o no vínculo de parentesco o conyugal entre los mismos.

2. La tramitación de los procedimientos de ayudas se encomienda a los órganos y unidades administrativas de la Dirección General competente en materia de Vivienda.

3. El visado de los contratos de arrendamiento expresará el siguiente contenido mínimo:

a) Código de identificación del expediente de actuación protegida al que estuvo acogida la vivienda protegida.

b) Identificación del arrendatario.

c) Superficie útil e identificación de la vivienda objeto de la actuación protegida y, en su caso, del garaje y trastero.

d) Precio del arrendamiento en cómputo anual.

e) Fecha de formalización del contrato.

4. La competencia para resolver, el plazo para ello y el silencio administrativo se regirán por lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden.

5. El abono de la ayuda se producirá con periodicidad trimestral (cada tres meses vencidos), a contar desde el mes siguiente a aquél en que se notifique la resolución de reconocimiento de dicha ayuda, y exigirá la previa presentación de la fotocopia compulsada del documento que acredite el pago de las mensualidades de renta a que se refiere la ayuda objeto de abono y, en su caso, el documento referido en el artículo 5.1.c) de la presente Orden si hubiere vencido un nuevo periodo impositivo al vigente a la fecha de la solicitud de ayudas."

Diez. Se modifica la disposición adicional cuarta, que presentará la siguiente redacción:

“Cuarta.- Del exceso de ayudas

En las actuaciones protegidas de conformidad con el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, las ayudas estatales y/o autonómicas no podrán exceder del coste de la actividad desarrollada por el beneficiario.”

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Modificación de la Orden de 28 de julio de 1998, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se regulan determinados supuestos de rehabilitación con protección preferente, y se establecen los plazos de tramitación para los expedientes de rehabilitación en general.

Se modifica la letra d) del apartado 1 del artículo 7 de la Orden de 28 de julio de 1998, que quedará redactado como sigue:

“d) Certificado del Registro de la Propiedad competente por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda protegida, que acredite que la familia interesada no es titular o cotitular del pleno dominio, ni ostenta la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Del ámbito temporal de aplicación.

1. La presente Norma será de aplicación a las solicitudes de calificación, de visado de contrato y de ayudas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo 2004-2007 que no se hubieren resuelto expresamente a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

2. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior el artículo 12 bis de la Orden de 14 de junio de 2004, en su redacción conforme a la presente Norma, que se aplicará a las solicitudes de visado que se presenten a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- De la vigencia.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de diciembre de 2004.

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de seleccionados en el proceso de selección convocado por Orden de 19 de octubre de 2004, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 19 de octubre de 2004 (D.O.E. nº 123, de 23 de octubre) se convocó proceso de selección para

la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las tareas de selección, la Comisión de Valoración publicó en todas las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura la relación provisional de seleccionados, concediéndose a los interesados un plazo de diez días naturales para formular las reclamaciones que estimasen oportunas.

En virtud de lo dispuesto en la Base Séptima, párrafo segundo, de la Orden de 19 de octubre de 2004, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido como fundamento de la resolución adoptada,

esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados que han superado el proceso de selección, ordenada por centros, titulaciones y expediente académico, y que figura en Anexo I de la presente Orden.

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria, los aspirantes que figuran relacionados en la presente Orden, deberán presentar en el momento en que sean citados para formalizar el contrato de trabajo en la Consejería correspondiente, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo III a la Orden de convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo

de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Salvo en los casos de fuerza mayor, quienes no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- En Anexo II se hace pública la relación definitiva de plazas que se ofertan por cada una de las titulaciones universitarias, Consejería de adscripción y localidad donde se ubican.

Cuarto.- Convocar a todos los aspirantes seleccionados para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas en cada titulación universitaria, atendiendo al orden con que figuran en el Anexo I.

El acto público de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo III.

Quinto.- Los aspirantes deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se entenderá que renuncian a la contratación en prácticas.

Sexto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo IV. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden con que figuran en el Anexo I.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará su elección ante la Comisión, indicando el número de plaza, Consejería y localidad donde está ubicada,

exhibiendo en ese momento el documento que acredite su personalidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes, antes de ser llamado el siguiente.

Séptimo.- Los aspirantes seleccionados se incorporarán al puesto adjudicado el 1 de enero de 2005, formalizando con las respectivas Consejerías los contratos de trabajo como personal laboral temporal.

La contratación se realizará a tiempo completo, salvo que voluntariamente los interesados pongan de manifiesto, en el acto de elección de plazas o en el plazo de tres días naturales siguientes a la celebración del mismo, su intención de realizar la contratación a tiempo parcial, con jornada del 50 por ciento.

Octavo.- Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso

de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CONTRATACION EN PRACTICAS DE TITULADOS UNIVERSITARIOS

RELACION DEFINITIVA DE SELECCIONADOS

Centro: **FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**
Titulación: **LDO. DOCUMENTACION**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CARBONERO MURILLO, MANUEL	80067563
2.	GARCIA MARTINEZ, MIRIAM	80065956
3.	ROMO FERNANDEZ, LUZ MARIA	80078002

Centro: **FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**
Titulación: **DPDO. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MARTIN SOBRINO, MARIA ISABEL	51637792
2.	GOMEZ CRISOSTOMO, MARIA DEL ROCIO	8873001
3.	GONZALEZ SUAREZ, BEATRIZ	8863430

Centro: **FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION**
Titulación: **LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MORGADO RODRIGUEZ, JORGE	8858806
2.	MARTIN PENA, DANIEL	43105522
3.	RODRIGUEZ PIZARRO, JOSE MANUEL	8870037

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. BIOLOGIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BLAZQUEZ MORCILLO, MARIA DE LA LUZ	53266830

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. FISICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BOHOYO VAZQUEZ, ESTHER	72393849
2.	CRUZ MURILLO, NOELIA	76023353

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. MATEMATICAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	VILLALOBOS MURILLO, ROSA MARIA	8865769
2.	LOPEZ RISCO, LUIS ANTONIO	4208550

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. QUIMICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	AIRADO RODRIGUEZ, DIEGO	80063083
2.	GONZALEZ ROMERO, JUAN LUIS	80054111
3.	TENA GARCIA, MARIA ELENA DE	9197496

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **INGENIERO QUIMICO**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BASAGO GONZALEZ, OSCAR	24387035
2.	POCOSTALES BUENAVIDA, JUAN PABLO	80075412
3.	VERA PURIFICACION, ESTHER	80060966

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. CIENCIAS AMBIENTALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SANCHEZ PORTILLO, BARBARA	9191570
2.	VENEGAS PAREJO, FRANCISCO MANUEL	79260527
3.	RODRIGUEZ MORENO, FERNANDO	8843570

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. ENOLOGIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BARRIO VELEZ, ISABEL MARIA	44780278
2.	MUÑOZ BERMEJO, LAURA	79306687

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS**
Titulación: **LDO. CIENCIAS Y TECNICAS ESTADISTICAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	RAMOS CHARBONNIER, MARIA	7002300
2.	TRINIDAD RUIZ, GERMAN	80068896

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**
Titulación: **LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SASTRE SILOS, RAUL	9191231
2.	NOGALES GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	8847798
3.	CERRO HERRERO, DAVID	11776759

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **LDO. ECONOMIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	PEREZ GONZALO, ANGEL	80064833
2.	CORTES GOMEZ, ROSA MARIA	80063801
3.	CHAPARRO LOPEZ, MARIA DE LAS MONTAÑAS	80077813

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **LDO. ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	HORRILLO SIERRA, MARIA JOSE	52969844
2.	ISIDORO ROMAN, JOSE MARIA	80068115
3.	BUENADICHA MATEOS, ESTHER	8862863

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **DPDO. CIENCIAS EMPRESARIALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	RAYO ALVAREZ, VICTOR MANUEL	34776326
2.	DELGADO ESPINOSA, NIEVES	8865521

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **DPDO. RELACIONES LABORALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	FERNANDEZ PEREZ, DAVINIA	8870435
2.	GARCIA RETAMAL, ANA ISABEL	8844977
3.	CARRETERO NIETO, SUSANA	8851154

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 Titulación: **LDO. INVESTIGACION Y TECNICAS DEL MERCADO**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	JIMENEZ PARRA, BEATRIZ	52966957
2.	LOPEZ ARIAS, MARIA JOSE	9194297
3.	PALACIOS GONZALEZ, MARIA MANUELA	80075377

Centro: **FACULTAD DE DERECHO**
 Titulación: **LDO. DERECHO**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	FLORES OLEA, MARIA LUISA	52966712
2.	MANZANO SILVA, MARIA ELENA	76030835
3.	BLANCO CARRETERO, EULALIA	9191947

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **LDO. PSICOPEDAGOGIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CERRO BALAS, MARIA SOFIA	76256535
2.	CERQUEIRA SANCHEZ, MARIA	80078857
3.	GARCIA-HIERRO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	8843440

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION ESPECIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SANCHEZ MARQUEZ, CARMEN	8851278
2.	ADAME GUERRERO, ANA ISABEL	44786209
3.	ALCANTARA FERNANDEZ, ANA MARIA	8847133

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION FISICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	VERA GUILLEN, ALFONSO MANUEL DE	80048967
2.	GALLARDO VARGAS, JOSE MANUEL	80077356
3.	MONZU GARCIA, JUAN PEDRO	8882466

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CABRERA LUNAR, ESTELA	8864086
2.	DIAZ HERNANDEZ, ESTEFANIA	44787878

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MORALES MENAYO, CARMEN	80063255
2.	FERRERA TANCO, MARIA DEL CARMEN	8825958

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN LENGUAS EXTRANJERAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BRAVO GAVIRO, ANA	80080069
2.	CARRANZA LAPIE, ANTONIO LUIS	9175713

Centro: **FACULTAD DE EDUCACION**
 Titulación: **MAESTRO EN AUDICION Y LENGUAJE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BORRERO LOPEZ, RAQUEL	80076392
2.	HERRERA SANCHEZ, PAULINA	79308619
3.	MARTINEZ PIRIS, MANUELA	80082729

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. FILOLOGIA CLASICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CARMONA CENTENO, DAVID	53266918
2.	MALPICA GONZALEZ, MARIA	8885523
3.	MORCILLO LEON, ABEL	9205764

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. FILOLOGIA FRANCESA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CALDERON GONZALEZ, MARIA VICTORIA	52968427

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
Titulación: **LDO. FILOLOGIA HISPANICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	STEPIEÑ STAWICKA, MACIEJ	76264964
2.	ROMERO PICON, NURIA	44788912
3.	GARCIA MESIAS, MARIA	44780091

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
Titulación: **LDO. FILOLOGIA INGLESA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BLAS BLANCO, PAULA DEL CARMEN DE	80051081
2.	ORTIZ OLIVA, ISABEL MARIA	44785917
3.	LEDESMA ROMERO, MARIA JOSE	76073149

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
Titulación: **LDO. GEOGRAFIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BLAS MORATO, ROCIO	76073103
2.	SANCHEZ LORENZO, ARTURO	43546320
3.	GARCIA PAREDES, MARIA CELESTE	79309777

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
Titulación: **LDO. HISTORIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BUENAVISTA GARCIA, FRANCISCO	8883580
2.	ROL BENITO, ANTONIO LUIS	76028710
3.	MORENO GARCIA, EDUARDO	53266819

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. HISTORIA DEL ARTE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GONZALEZ PUERTOLAS, ALBERTO	76255176
2.	FRANCO POLO, NURIA MARIA	7011371
3.	PITA GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	76259912

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. HUMANIDADES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GARCIA MANSO, MARIA ANGELICA	28937402
2.	MATA BALLESTEROS, MARIA BELEN	76258900

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. FILOLOGIA PORTUGUESA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MARCELINO CONEJERO, ANA	11784131
2.	FIGUEIREDO CAPUZ, FRANCISCO JAVIER	8824124

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**
 Titulación: **LDO. TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ROMERO RIVERO, EVA MARIA	76072817
2.	PALOMINO TENRERO, MARIA TERESA	7004205

Centro: **FACULTAD DE MEDICINA**
 Titulación: **DPDO. FISIOTERAPIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ROJAS MARTINEZ, JOSE LUIS	8865228
2.	TORRESCUSA PUJOL, ISABEL EUGENIA	44785772
3.	RUBIO CABEZAS, YOANA	71127125

Centro: **FACULTAD DE MEDICINA**
Titulación: **DPDO. ENFERMERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ORTIZ GODOY, ANGELA	80058930
2.	BALLESTEROS MIGUELSANZ, MARIA ELENA	80074485

Centro: **FACULTAD DE VETERINARIA**
Titulación: **LDO. VETERINARIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	VERA ORTIZ, PEDRO	76252273
2.	MONTES CORTES, GUADALUPE	28957902
3.	DIAZ ROYON, FERNANDO	4215180

Centro: **FACULTAD DE VETERINARIA**
Titulación: **LDO. BIOQUIMICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CASADO SANCHEZ, EVA MARIA	53267734
2.	RODRIGUEZ PINILLA, JOAQUIN	9196146

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO TECNICO AGRICOLA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	REGAÑA DOMINGUEZ, MARIA LUISA	79258963

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO TECNICO AGRICOLA EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	NUÑEZ PEREZ, ALBERTO	76111844

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO AGRONOMO**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ARREBOLA BENITEZ, MONICA	80069355
2.	ORDIALES REY, ELENA	76030406

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **INGENIERO TECNICO AGRICOLA EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	LEZA CRUZ, MARIA TERESA	9192565

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS**
Titulación: **LDO. EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA ALIMENTOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	RUIZ-MOYANO SECO DE HERRERA, SANTIAGO	8880791
2.	MORENO GONZALEZ, HERMINIA	76255905
3.	VELARDO MICHARET, MARIA BELEN	8870802

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO INDUSTRIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SANCHEZ MATAMOROS, JUAN FRANCISCO	9202925
2.	OLEA PANTOJA, RUBEN LUIS	79264930

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL EN ELECTRICIDAD**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	RUBIO AGAMA, JOSE MANUEL	34772404

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL EN ELECTRONICA INDUSTRIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GONZALEZ PEREZ, ISAIAS	80076971
2.	CASASALTAS PERALES, JACINTO	8879505

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO EN ELECTRONICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	FERNANDEZ DELGADO, RUBEN	80073621

Centro: **ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES**
Titulación: **INGENIERO EN MATERIALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BERMEJO BARBADO, ANDRES	28956259
2.	MENDEZ VEGA, LUIS VICENTE	80048510

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
Titulación: **INGENIERIA INFORMATICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GRANADO CRIADO, JOSE MARIA	28943689
2.	JIMENEZ CARRERO, DAVID	76031399

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
Titulación: **INGENIERIA TECNICA EN INFORMATICA DE GESTION**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	HERNANDO CARNICERO, ROMAN	80081917
2.	MONTERO ROMERO, ANA MARIA	8878527

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **ARQUITECTURA TECNICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GOMEZ VILLARIN, MARIA IRENE	76113605

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **DPDO. EN ESTADISTICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GRAGERA PAREDES, MARIA EULALIA	8865161
2.	FRANCO GONZALEZ-QUIJANO, AMPARO	28956984

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **ING. TECNICA EN OO.PP. CONSTRUCCIONES CIVILES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SANCHEZ CORRIOLS, ABRAHAM	76124039
2.	PEREZ LOPEZ, LUIS	76126045

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **ING. TECNICA EN OO.PP. HIDROLOGIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SEGOVIA BECERRA, PABLO ROBERTO	8874074

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **ING. TECNICA EN OO.PP. TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BARQUILLA DEL MORAL, JOSE LUIS	28960765

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
 Titulación: **ING. TECNICA TELECOMUNICACIONES: SONIDO E IMAGEN**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	PINTOR DURAN, RAUL	7048395
2.	ANTUNEZ GOMEZ, PABLO	44409456

Centro: **ESCUELA POLITECNICA**
Titulación: **INGENIERIA GEODESIA Y CARTOGRAFIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GUTIERREZ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	8868620

Centro: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL**
Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GUTIERRO DIAZ, GUADALUPE	53268851
2.	GARCIA LUENGO, MONTSERRAT	76019901
3.	GARCIA LUENGO, SILVIA	76019900

Centro: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL**
Titulación: **DPDO. EN TERAPIA OCUPACIONAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	PANIAGUA REDONDO, VANESA	8883686
2.	GONZALEZ SILVA, ALEJANDRA	76033227
3.	ALVAREZ SANCHEZ, GEMA	76123921

Centro: **FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
Titulación: **DPDO. EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SANCHEZ ROCO, CRISTINA	76034338
2.	ALVAREZ CAMACHO, MONICA	4214141
3.	ROMERO VIGARA, ANA BELEN	76034423

Centro: **FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
Titulación: **DPDO. EN TURISMO**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MARTIN BARQUERO, ELENA	76028253
2.	CABO RODRIGUEZ, ARMANDO	8847827
3.	GODOY GARCIA, MARIA JESUS	76257269

Centro: **FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
 Titulación: **LDO. EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	LOPEZ SAMPER, SILVIA	76020449
2.	PACHECO NARBON, MARINA	76019982
3.	ALFONSO PRADO, MARIA ESTELA	36174499

Centro: **FACULTAD DE FORMACION DEL PROFESORADO**
 Titulación: **DPDO. EN EDUCACION SOCIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CARRILLO DOMINGUEZ, ROCIO	44784386
2.	PICAPIEDRA TEJADO, DIANA	76113095
3.	VIVAS FOLLECO, CRISTINA MARIA	76028931

Centro: **FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACIÓN FISICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CASADO BORRELLA, VANESA	28959269

Centro: **FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MONROY CATALAN, EVA	28957874
2.	SANCHEZ MARTINEZ, ANA BELEN	4198559
3.	PEREZ NEVADO, ISABEL	76034754

Centro: **FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACIÓN MUSICAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BORRALLO SANCHEZ, ANA ISABEL	76261363
2.	CORDERO CARCEDO, ELENA	28958261

Centro: **FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
 Titulación: **MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ARAGON MARTIN, MARTA DIANA	28971634
2.	DONCEL SELVA, MARIA TANIA	28942743
3.	GONZALEZ ALONSO, LAURA	76124032

Centro: **FACULTAD DE FORMACION DEL PROFESORADO**
 Titulación: **LDO. ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	LORO MORENO, OLGA MARIA	33985203
2.	HORMIGO PEREZ, BEATRIZ	76031381

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**
 Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	TORIBIO FELIPE, ROSAURA	76114610
2.	LOPEZ DOMINGUEZ, EVA	44408369

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**
 Titulación: **DPDO. EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GONZALEZ MARTIN, MONICA	76120204
2.	POLO PULIDO, SHEILA CRISTINA	76118227

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**
 Titulación: **DPDO. EN PODOLOGIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	BECERRO FERNANDEZ, MARIA NELIDA	76115642
2.	CONDE CABALLERO, DAVID	28949207

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**
Titulación: **INGENIERO TECNICO FORESTAL EXPLOTACIONES FORESTALES**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SANCHEZ PORRAS, JUAN CARLOS	76115104
2.	ROBLES GIL, JULIA	76260296

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	LLERA RODRIGUEZ, CELIA	9191418
2.	GUTIERREZ MENDEZ, ZULAIKA	76259920

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **INGENIERO TECNICO EN TELECOMUNICACION. TELEMATICA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	VADILLO HURTADO, RUBEN	9193018
2.	SANCHEZ MONTAÑO, MARIA ESTRELLA	80067649

Centro: **CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA**
Titulación: **ING. TECNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GARIAS PEREZ, MARIA FERNANDA	33977888

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	VADILLO CORTES, ELENA ISABEL	44777555
2.	GONZALEZ HURTADO, LUCIA	33978446

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
Titulación: **MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	DOPIDO TOLOSA, AMARO	34776484
2.	MARIN CUMPLIDO, ANTONIO MANUEL	34778986
3.	JIMENEZ ESCASO, ISABEL MARIA	44788187

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
Titulación: **MAESTRO EN LENGUAS EXTRANJERAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SERRANO SERRANO, JUAN FRANCISCO	9194511

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
Titulación: **DPDO. TRABAJO SOCIAL**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	MERCHAN LOZANO, SARA	44780920
2.	ARAGONESES LILLO, ANA	76255025

Centro: **CENTRO ADSCRITO CULTURAL SANTA ANA DE ALMENDRALEJO**
Titulación: **INGENIERO TECNICO AGRICOLA EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ZAMBRANO MARTINEZ, MARIA	79261533

Centro: **CENTRO ADSCRITO DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA SEG. SOCIAL**
Titulación: **DPDO. EN ENFERMERIA**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	GRANDE TEJADA, MARIA DEL CARMEN	80066011

ANEXO II

Centros, titulaciones, Consejerías de adscripción y localidades de los puestos

Centro	Núm	Titulación	Jornada	Consejería	Localidad
Facultad de Bibliotecología y Documentación	1	Ldo. Documentación (1º ciclo)		Presidencia de la Junta	Mérida
	2	Ldo. Documentación (1º ciclo)		Presidencia de la Junta	Mérida
	3	Ldo. Documentación (1º ciclo)		Desarrollo Rural	Mérida
	4	Dpdo. Bibliotecología y Documentación		Cultura	Mérida
	5	Dpdo. Bibliotecología y Documentación		C. de Presidencia	Mérida
	6	Dpdo. Bibliotecología y Documentación		Fomento	Mérida
	7	Ldo. Comunicación Audiovisual		Presidencia de la Junta	Mérida
	8	Ldo. Comunicación Audiovisual		Presidencia de la Junta	Mérida
	9	Ldo. Comunicación Audiovisual		Presidencia de la Junta	Mérida
Facultad de Ciencias	10	Ldo. Biología		Sanidad y Consumo	Badajoz
	11	Ldo. Física		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	12	Ldo. Física		C. de Presidencia	Mérida
	13	Ldo. Matemáticas		Agricultura y M Ambiente	Mérida
	14	Ldo. Matemáticas		Economía y Trabajo	Mérida
	15	Ldo. Química		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	16	Ldo. Química		Economía y Trabajo	Badajoz
	17	Ldo. Química		Economía y Trabajo	Badajoz
	18	Ingeniero Químico		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	19	Ingeniero Químico		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	20	Ingeniero Químico		Agricultura y M. Ambiente	Cáceres
	21	Ldo. Ciencias Ambientales		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	22	Ldo. Ciencias Ambientales		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	23	Ldo. Ciencias Ambientales		Desarrollo Rural	Mérida
	24	Ldo. Enología		Agricultura y M. Ambiente	Almendralejo
	25	Ldo. Enología		Economía y Trabajo	Badajoz
	26	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
27	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas		Economía y Trabajo	Mérida	
Facultad de Ciencias del Deporte	28	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte		Cultura	Mérida
	29	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte		Cultura	Cáceres
	30	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte		Cultura	Cáceres

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	31	Ldo. Economía		Fomento	Mérida
	32	Ldo. Economía		Hacienda y Presupuesto	Mérida
	33	Ldo. Economía		Hacienda y Presupuesto	Mérida
	34	Ldo. Administración y Dirección de empresas		Hacienda y Presupuesto	Mérida
	35	Ldo. Administración y Dirección de empresas		Economía y Trabajo	Mérida
	36	Ldo. Administración y Dirección de empresas		Economía y Trabajo	Mérida
	37	Dpdo. Ciencias Empresariales		C. de Presidencia	Badajoz
	38	Dpdo. Ciencias Empresariales		Desarrollo Rural	Mérida
	39	Dpdo. Relaciones Laborales		C. de Presidencia	Mérida
	40	Dpdo. Relaciones Laborales		C. de Presidencia	Mérida
	41	Dpdo. Relaciones Laborales		Economía y Trabajo	Mérida
	42	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado		Hacienda y Presupuesto	Mérida
	43	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado		Hacienda y Presupuesto	Mérida
	44	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado		Economía y Trabajo	Mérida
Facultad de Derecho	45	Ldo. Derecho		Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	46	Ldo. Derecho		C. de Presidencia	Mérida
	47	Ldo. Derecho		C. de Presidencia	Cáceres
Facultad de Educación	48	Ldo. Psicopedagogía		Hacienda y Presupuesto	Mérida
	49	Ldo. Psicopedagogía		Bienestar Social	Mérida
	50	Ldo. Psicopedagogía		Bienestar Social	Mérida
	51	Maestro en Educación Especial		Bienestar Social	Cáceres
	52	Maestro en Educación Especial		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	53	Maestro en Educación Especial		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	54	Maestro en Educación Física		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	55	Maestro en Educación Física		Cultura	Mérida
	56	Maestro en Educación Física		Cultura	Cáceres
	57	Maestro en Educación Infantil		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	58	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	Badajoz
	59	Maestro en Educación Primaria		Bienestar Social	Fregenal de la Sierra
	60	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	61	Maestro en Lenguas Extranjeras		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	62	Maestro en Lenguas Extranjeras		Economía y Trabajo	Mérida
	63	Maestro en Audición y Lenguaje		Economía y Trabajo	Mérida
	64	Maestro en Audición y Lenguaje		Educación, CC. y Tecnología	Mérida
	65	Maestro en Audición y Lenguaje		Educación, CC. y Tecnología	Mérida

Facultad de Filosofía y Letras	66	Ldo. Filología Clásica			Cultura	Badajoz
	67	Ldo. Filología Clásica			Cultura	Cáceres
	68	Ldo. Filología Clásica			Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	69	Ldo. Filología Francesa			Desarrollo Rural	Mérida
	70	Ldo. Filología Hispánica			Cultura	Mérida
	71	Ldo. Filología Hispánica			C. de Presidencia	Mérida
	72	Ldo. Filología Hispánica			Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	73	Ldo. Filología Inglesa			Hacienda y Presupuesto	Mérida
	74	Ldo. Filología Inglesa			Economía y Trabajo	Mérida
	75	Ldo. Filología Inglesa			Economía y Trabajo	Mérida
	76	Ldo. Geografía			Fomento	Mérida
	77	Ldo. Geografía			Desarrollo Rural	Mérida
	78	Ldo. Geografía			Desarrollo Rural	Mérida
	79	Ldo. Historia			Cultura	Mérida
	80	Ldo. Historia			Cultura	Badajoz
	81	Ldo. Historia			Cultura	Cáceres
	82	Ldo. Historia del Arte			Cultura	Mérida
	83	Ldo. Historia del Arte			Cultura	Mérida
	84	Ldo. Historia del Arte			Cultura	Cáceres
	85	Ldo. Humanidades			Cultura	Mérida
86	Ldo. Humanidades			Cultura	Badajoz	
87	Ldo. Filología Portuguesa			Presidencia de la Junta	Mérida	
88	Ldo. Filología Portuguesa			Presidencia de la Junta	Mérida	
89	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura C.			Cultura	Mérida	
90	Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura C.			Cultura	Badajoz	
Facultad de Medicina	91	Dpdo. Fisioterapia			Sanidad y Consumo	Llerena
	92	Dpdo. Fisioterapia			Sanidad y Consumo	Navalmoral de la Mata
	93	Dpdo. Fisioterapia			Sanidad y Consumo	Mérida
	94	Dpdo. Enfermería			Bienestar Social	Badajoz
	95	Dpdo. Enfermería			Sanidad y Consumo	Mérida
Facultad de Veterinaria	96	Ldo. Veterinaria			Economía y Trabajo	Badajoz
	97	Ldo. Veterinaria			Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	98	Ldo. Veterinaria			Agricultura y M. Ambiente	Mérida
	99	Ldo. Bioquímica			Economía y Trabajo	Badajoz
	100	Ldo. Bioquímica			Sanidad y Consumo	Badajoz

Escuela de Ingenierías Agrarias	<p>101 Ing. Tco. Explotaciones Agropecuarias</p> <p>102 Ing. Tco. Hortofruticultura y Jardinería</p> <p>103 Ingeniero Agrónomo</p> <p>104 Ingeniero Agrónomo</p> <p>105 Ing. Tco. Industria Agrarias y Alimentos.</p> <p>106 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos</p> <p>107 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos</p> <p>108 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos</p>	<p>Agricultura y M. Ambiente</p> <p>Agricultura y M. Ambiente</p> <p>Agricultura y M. Ambiente</p> <p>Desarrollo Rural</p> <p>Agricultura y M. Ambiente</p> <p>Economía y Trabajo</p> <p>Economía y Trabajo</p> <p>Agricultura y M. Ambiente</p>	<p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Badajoz</p> <p>Badajoz</p> <p>Cáceres</p>
Escuela de Ingenierías Industriales	<p>109 Ingeniero Industrial</p> <p>110 Ingeniero Industrial</p> <p>111 Ing. Tco. Industrial en Electricidad</p> <p>112 Ing. Tco. Industrial en Electrónica</p> <p>113 Ing. Tco. Industrial en Electrónica</p> <p>114 Ingeniero en Electrónica</p> <p>115 Ingeniero en Materiales</p> <p>116 Ingeniero en Materiales</p>	<p>Educación, CC. y Tecnología Fomento</p> <p>Educación, CC. y Tecnología Fomento</p> <p>Cultura</p> <p>Hacienda y Presupuesto</p> <p>Fomento</p> <p>Fomento</p>	<p>Mérida</p> <p>Mérida, Badajoz o Cáceres</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Cáceres</p>
Escuela Politécnica	<p>117 Ingeniería Informática</p> <p>118 Ingeniería Informática</p> <p>119 Ing. Técnica en Informática de Gestión</p> <p>120 Ing. Técnica en Informática de Gestión</p>	<p>Educación, CC. y Tecnología</p> <p>C. de Presidencia</p> <p>Fomento</p> <p>Agricultura y M. Ambiente</p>	<p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p> <p>Mérida</p>

Escuela Politécnica	121	Arquitectura Técnica	Fomento	Mérida		
	122	Dpdo. en Estadística			Sanidad y Consumo	Mérida
	123	Dpdo. en Estadística			Cultura	Mérida
	124	Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles			Fomento	Mérida
	125	Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones civiles			Fomento	Mérida
	126	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología			Fomento	Mérida
	127	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos			Fomento	Mérida
	128	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido			Presidencia de la Junta	Mérida
	129	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido			Presidencia de la Junta	Mérida
	130	Ing. Geodesia y Cartografía			Agricultura y M. Ambiente	Mérida
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	131	Dpdo. en Enfermería	Bienestar Social	Mérida		
	132	Dpdo. en Enfermería	Sanidad y Consumo	Cáceres		
	133	Dpdo. en Enfermería	Sanidad y Consumo	Coria		
	134	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Bienestar Social	Badajoz		
	135	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Bienestar Social	Mérida		
	136	Dpdo. en Terapia Ocupacional	Bienestar Social	Mérida		
Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	137	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Hacienda y Presupuesto	Mérida		
	138	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Desarrollo Rural	Mérida		
	139	Dpdo. en Ciencias Empresariales	Fomento	Mérida		
	140	Dpdo. en Turismo	Economía y Trabajo	Mérida		
	141	Dpdo. en Turismo	Economía y Trabajo	Mérida		
	142	Dpdo. en Turismo	Economía y Trabajo	Mérida		
	143	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Economía y Trabajo	Badajoz		
	144	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Hacienda y Presupuesto	Mérida		
	145	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras	Hacienda y Presupuesto	Mérida		

Facultad de Formación del Profesorado	146	Dpdo. en Educación Social		Bienestar Social	Mérida	
	147	Dpdo. en Educación Social		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
	148	Dpdo. en Educación Social		Educación, CC. y Tecnología Cultura	Mérida	
	149	Maestro en Educación Física		Bienestar Social	Cáceres	
	150	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	Cáceres	
	151	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	Cáceres	
	152	Maestro en Educación Infantil		Bienestar Social	Badajoz	
	153	Maestro en Educación Musical		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
	154	Maestro en Educación Musical		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
	155	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
	156	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
	157	Maestro en Educación Primaria		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
	158	Ldo. Antropología Social y Cultural		Cultura	Mérida	
	159	Ldo. Antropología Social y Cultural		Cultura	Mérida	
	Centro Universitario de Plasencia	160	Dpdo. en Enfermería		Bienestar Social	Cáceres
		161	Dpdo. en Enfermería		Sanidad y Consumo	Plasencia
		162	Dpdo. en Ciencias Empresariales		Agricultura y M. Ambiente Cultura	Mérida
		163	Dpdo. en Ciencias Empresariales		Bienestar Social	Mérida
		164	Dpdo. en Podología		Bienestar Social	Cáceres
165		Dpdo. en Podología		Bienestar Social	Mérida	
166		Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales		Desarrollo Rural	Mérida	
Centro Universitario de Mérida	167	Ing. Técnico Forestal. Exp. Forestales		Agricultura y M. Ambiente	Mérida	
	168	Dpdo. en Enfermería		Bienestar Social	Mérida	
	169	Dpdo. en Enfermería		Sanidad y Consumo	Don Benito	
	170	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática		C. de Presidencia	Mérida	
	171	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática		Educación, CC. y Tecnología	Mérida	
172	Ing. Técnico en Diseño Industrial		Economía y Trabajo	Mérida		

Centro Adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	173 174 175 176 177 178 179 180 181	Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Primaria Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Infantil Maestro en Lenguas Extranjeras Dpdo. Trabajo Social Dpdo. Trabajo Social Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias			Educación, CC. y Tecnología Educación, CC. y Tecnología Bienestar Social Bienestar Social Bienestar Social Educación, CC. y Tecnología Cultura Bienestar Social Economía y Trabajo	Mérida Mérida Mérida Mérida Mérida Mérida Mérida Mérida Mérida
Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	182	Dpdo. en Enfermería			Sanidad y Consumo	Mérida

ANEXO III

FECHA: 27 de diciembre de 2004.

LUGAR: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos) Avda. de la Libertad, en Mérida.

HORA: 10:00 horas.

ANEXO IV
COMISIÓN

PRESIDENTE

D. José J. Fornieles Ten

VOCALES

D^a Rocío Madrigal González

D. Nemesio García Montero

D. Miguel Alcaide Muñoz

SECRETARIO

D. Evelio Gómez Pache

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad

Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Titulado Superior / Ingeniería de Montes
- Titulado Superior / Medicina General
- Titulado Superior / Psicología

— Titulado Superior / Química

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: INGENIERO DE MONTES

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MONTERO CALVO, ADRIAN JAVIER	7525812	18.490
2	SANTIAGO BELTRAN, RAMON	33990763	18.359

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: MEDICINA GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ENCISO ARJONA, MARIA ISABEL	11776342	18.900
2	MATEOS RUBIO, PABLO	7870083	15.971
3	MOLINA BARRAGAN, EUGENIO	76247735	15.721
4	OLIVARES TEJEDA, CECILIA	52354914	14.811

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: PSICOLOGIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERREROS MIGUELEZ, MARIA CARIDAD	9761490	17.886
2	GALAN REYES, RAQUEL	34775104	17.402
3	SANCHEZ PIELAGO, MARIA JOSE	7003755	16.171
4	MERCHAN LINARES, MARIA SOLEDAD	44775302	16.122
5	ALVAREZ DOMINGUEZ, CONSUELO	9176429	15.576

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: QUIMICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	YUSTE CORDOBA, FRANCISCO JAVIER	11774354	15.295
2	MARTINEZ CA\AS, MANUEL ALEJANDRO	80055358	13.887

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Educador
- Titulado de Grado Medio / A.T.S./D.U.E.
- Titulado de Grado Medio / Fisioterapia
- Titulado de Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial
- Titulado de Grado Medio / Informática
- Titulado de Grado Medio / Trabajo Social
- Titulado de Grado Medio / Coordinador de Zona

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

 Grupo: GRUPO II
 Categoría: EDUCADOR/A Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BLANCO GALLEGO, GONZALO	8107964	14.872
2	VELEZ YERGA, MACARENA RUT	9177450	14.666
3	MANCERA GORDILLO, JOSE ANTONIO	28956801	14.223
4	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	76031230	13.013
5	ROMO DIAZ, ANGELICA	4196988	12.820
6	VEGA GA\AN, HELENA	46802068	12.717
7	CALVO FERNANDEZ, MARIA	44914408	12.346
8	GALAN CARRETERO, DAVID	5674509	12.257
9	EXPOSITO AZABAL, PRIMITIVO	11776475	12.171
10	CABANILLAS GONZALEZ, RAMON	5275849	11.405
11	SERRADILLA MANZANO, CLARA	28961461	11.020
12	RODRIGUEZ BAEZ, MARIA ESTRELLA	80045524	10.972
13	REDONDO RODRIGUEZ, JESUS MARIA	78878690	10.967
14	CENTENO VILLAR, ANA MARIA	79307939	10.766
15	BARRERA BECERRA, SOLEDAD	44777689	10.714
16	PASCUAL GARCIA, SARA	9196908	10.665

Grupo: GRUPO II
 Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: A.T.S.-D.U.E.
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALERO BLANCO, GERTRUDIS	76249659	19.981
2	GARCIA RUBIO, MARIA BELEN	11767855	17.623
3	ESCUDERO CASQUERO, MARIA NIEVES	8844676	17.048
4	PULIDO REDONDO, JESUS OSCAR	28946797	16.779

Grupo: GRUPO II
 Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: FISIOTERAPEUTA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	IGLESIAS GALVAN, SERGIO LUIS	76246061	16.616
2	AGUDO GARCIA, MARIA JOSE	28951248	16.489

Grupo: GRUPO II
 Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL	9192957	11.071

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INFORMÁTICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SABIDO RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS	76250481	16.864
2	SANCHEZ DIAZ, DOMINGO MANUEL	80044696	16.800
3	DOMINGUEZ ROBLES, ANDRES	9192648	16.195

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: TRABAJO SOCIAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA LUISA	11770376	17.144
2	MONTERO GOMEZ, MARIA JOSE	9194609	15.266
3	GONZALEZ ACEDO, EVA IRENE ARANZAZU	44776574	14.569
4	VALI\A REGUERA, MARIA DEL CARMEN	8873699	14.478

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: COORDINADOR DE ZONA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ FELGUERAS, PEDRO	53008353	17.812
2	NAVALON JIMENEZ, JOSE ANTONIO	44389647	16.168
3	BERDON BERDON, JOSE	45424437	16.016
4	ABRIL RAYMUNDO, MARIA ENRIQUETA	12377676	15.382
5	PEREZ CERRATO, VICTOR MANUEL	12763165	14.995
6	NU\EZ PA\OS, MONICA	33327956	14.988
7	FERNANDEZ LOPEZ, PABLO	33325044	14.915
8	ALCALDE ALONSO, SANTIAGO	12764834	14.451
9	TORRES SANTOS, JULIAN ENRIQUE	34771459	14.205
10	TENA CUSTODIO, MANUEL	79306984	14.105
11	MARTIN BENITO, YOLANDA	13167513	13.315
12	FUENTE VALDIVIESO, ANGEL DE LA	12387820	12.981
13	FUENTE ACEBES, MARIA HENAR DE LA	3460051	12.899
14	RIVERA POLO, MANUEL	9184516	12.676
15	PULIDO PULIDO, JESUS	28950822	12.665
16	FREIJE VILAR, JOSE LUIS	33322835	12.162
17	MORILLO CALDERON, MIGUEL ANGEL	79307142	12.118
18	MARTINEZ TOVAR, ANA ISABEL	72880863	11.867
19	NIETO GUIASADO, JOSE MARIA	44404405	11.163

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Categoría de Técnico/a en Educación Infantil, perteneciente al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las

pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondiente a la Categoría de Técnico/a en Educación Infantil.

Segundo.- Contra la relación provisional de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PIO CÁRDENAS CORRAL

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III
Categoría: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROCO CRUZ, ANA	33976623	11.250

Grupo: GRUPO III
Categoría: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VILLARINO RAMOS, MANUELA	8669765	17.150
2	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES	28943038	15.808
3	SANCHEZ MORUNO, CARLOS	76244601	15.409

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- A.T.E.-Cuidador
- Auxiliar de Enfermería
- Cocinero
- Mecánico Inspector
- Oficial de Conservación de Carreteras
- Oficial de Segunda/Conductor
- Operador Demanda/Respuesta

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV
Categoría: A.T.E-CUIDADOR/A Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ GABAO, MANUELA	8808132	10.370

Grupo: GRUPO IV
Categoría: A.T.E-CUIDADOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GUILLEN ARROYO, MIGUEL ANGEL	28957187	17.667
2	NAHARRO CARMONA, ANABEL	33985551	17.642
3	PRIETO ROBLEDO, MARIA ANTONIA	7008094	17.072

Grupo: GRUPO IV

Categoría: A.T.E-CUIDADOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
4	SARRO CORTES, MARIA ESTHER	76013362	16.638
5	VILLALOBOS AMADOR, MARIA DEL CARMEN	8797754	16.556
6	PRIETO GONZALEZ, RAQUEL	11943201	16.342
7	TEJEDA ALVAREZ, ANA ISABEL	9194066	16.195
8	CLEMENTE CORDERO, ESTHER	6968070	15.981
9	CARRETERO OFRETORIO, RAQUEL	28965415	15.953
10	CABALLERO MARTIN, DANIELA	11766922	15.887
11	RODRIGUEZ CANSECO, ANGELA	33974745	15.811
12	CAVA GRADOS, ANA MARIA	28952395	15.789
13	BLANCO GARCIA, ANTONIA	52355314	15.775
14	CABEZAS ALFONSO, CARMEN	7959118	15.772
15	RINCON SANCHEZ PORRO, MARIA ISABEL	9155960	15.731
16	DELGADO TEMPRANO, MARIA ROSARIO	52323043	15.708
17	DIAZ PEREZ, MARIA REYES	7445971	15.562
18	CARUEZO GARCIA, JUANA MARIA	8824489	15.459
19	BARRIGA MILLAN, MARIA INES	76027530	15.284
20	SEGOVIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	76238455	15.277
21	REDONDO DIAZ, MARIA MONTSERRAT	11769141	15.248
22	SOPO HERNANDEZ, ISABEL	8848923	15.223
23	DOMINGUEZ IGLESIAS, MARIA DEL PILAR	11782172	14.960
24	NAVALON ESTARLICH, FRANCISCA LETICIA	20433246	14.903
25	ESCALERA GARCIA, ANGELICA	80070379	14.882

Grupo: GRUPO IV

Categoría: AUXILIAR DE ENFERMERIA Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARJOLA MURIEL, MARIA DE LOS ANGELES	9167567	22.240
2	GONZALEZ TORRES, MARIA ENRIQUETA	76235939	21.033
3	OLIVARES EXPOSITO, MARIA ANTONIA	33983162	20.699
4	SEGOVIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	76238455	20.050
5	JIMENEZ NU\EZ, ISABEL MARIA	76008933	19.764
6	SANCHEZ HIDALGO, MARTA	28957290	19.249
7	BAZO MACHACON, MARIA JOSE	28939094	19.125
8	TAMAYO DAVILA, ANTONIO VICENTE	33986290	18.866
9	CALDERON LEON, CARMEN	8825015	18.838
10	PANIAGUA BLANCO, ADORACION	7452495	18.762
11	SANCHEZ MARCOS, MARIA JOSE	6980687	18.669
12	CALERO PEREZ, MARIA ISABEL	76222858	18.450
13	FAJARDO MANZANO, FRANCISCA	28950968	18.398
14	LORENZO GARRIDO, MARIA SOLEDAD	11772870	18.077
15	BARQUERO ROMERO, ANTONIA	79264867	17.967
16	BRAVO GRADO, NURIA MARIA	44400910	17.766
17	FLORIANO DURAN, ESPERANZA	6963577	17.758
18	ALBA BERMEJO, FRANCISCA	11777156	17.581
19	REDONDO RAMOS, CARMEN	33981629	17.241
20	BONILLA REBOLLO, NATIVIDAD	6995033	17.133

Grupo: GRUPO IV

Categoría: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
21	NIETO ALMEIDA, JUAN PABLO	34771488	17.050
22	BEIRA RODRIGUEZ, PETRA	76241578	17.000
23	CABEZAS ALFONSO, CARMEN	7959118	16.910
24	SALINAS FERNANDEZ, MONTSERRAT	9182949	16.768
25	TENA GALIANO, MARIA AURELIA	52965867	16.693
26	CALDERON CERRATO, CEFERINA	8794556	16.417
27	GARCIA SANCHEZ, RUFINA	7450468	16.401
28	PUERTO MARQUEZ, JOSEFA DE	80038566	16.342
29	CASADO VIERA, ANA MARIA	76225368	16.308
30	CALDERA MACIAS, MARIA JOSEFA	9159063	16.184
31	GODINO PEDRERA, MARIA SANDRA	28955249	16.138
32	SANCHEZ MATAMOROS, MANUELA	8812965	16.129
33	CORREA RODRIGUEZ, MARIA JUANA	76008162	15.966
34	GUERRERO HERNANDEZ, INMACULADA	8819721	15.888
35	LINDO BOCACHE, MARIA ANGELES	6994123	15.887
36	REYES LOZANO, ISABEL	76201577	15.877
37	NICOLAS MARTINEZ, CEFERINA	9168740	15.846
38	LAVADO MARTINEZ, MARIA CARMEN	8818011	15.770
39	BLANCO AUNION, ALICIA	8858793	15.759
40	ALONSO PUERTAS, CONSUELO	7447322	15.700
41	RAYO TRENADO, MANUELA	33991271	15.560
42	CASTRO ROMERO, JUSTA	9184162	15.438
43	TOMILLO CAMPOS, MARIA DOLORES	80032282	15.350
44	MARTIN JORGE, MARIA TERESA	28948318	15.349
45	NIETO RODRIGUEZ, MANUEL	8695868	15.146
46	ALMODOVAR CORONADO, MARIA DEL CARMEN	42978056	15.050
47	BATUECAS FRANCISCO, RUFINA	11770556	15.049
48	VERA TENA, MARIA EMILIA	9204690	14.967
49	ILLAN VIVAS, MARIANGELES	29061231	14.962
50	CANTALEJO GONZALEZ, MARIA	28960829	14.932
51	JIMENEZ MARTIN, ANGELES	40284137	14.924
52	GUERRERO ORDOÑEZ, MARIA	8785818	14.876
53	CAMPOS GARCIA, ROSA MARIA	7008781	14.860
54	ROSILLO TORRESCUSA, MARIA DEL CARMEN	8768055	14.854
55	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA	6986339	14.849
56	SOPO HERNANDEZ, ISABEL	8848923	14.823
57	PEDRAZO MONTAÑA, MARIA JOSE	6984789	14.813
58	MAYO HERNANDEZ, ANGEL	8870165	14.786
59	MERINO REDONDO, MARIA PETRA	34772667	14.664
60	ACERO CANCHO, JOSE MATIAS	9160610	14.616
61	VEGA DIAZ, ENCARNACION	33980628	14.600
62	GARCIA BLAZQUEZ, ROSA MARIA	34767654	14.591
63	SANCHEZ PRADOS, MARIA PILAR	28951794	14.462
64	HIDALGO MORENO, SONIA	52962496	14.441
65	RIVERA NUÑEZ, JACINTA	76236194	14.404
66	BERNALDEZ TRIVIÑO, ROSA MARIA	7019046	14.367
67	CABEZAS FUSTER, ANTONIA MARIA	76200115	14.362
68	CALLE MIGUEL, CONCEPCION	11762666	14.301
69	MANGAS HURTADO, CARMEN	8800952	14.276

Grupo: GRUPO IV

Categoría: COCINERO/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTIN QUIJADA, JOSE RAUL	44410018	15.882
2	SANCHEZ IZQUIERDO, MARIA VANESSA	76118195	15.601
3	MU\OZ DIAZ, ANA MARIA	6994166	15.601

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO IV

Categoría: MECANICO/A INSPECTOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ CARROZA, JOSE	9194221	17.838
2	REAL GUIJARRO, MANUEL	8788169	17.532
3	CABA\A GARCIA, ADOLFO	9181810	17.455
4	GARCIA HINOJAL, DAVID	76121303	16.630
5	MERCHAN BUENAVIDA, FRANCISCO JAVIER	44776318	16.624
6	PIRIZ RUBIO, JOSE JOAQUIN	80041830	15.622
7	RODRIGUEZ GONZALEZ, CASIMIRO	9183140	15.473
8	SANCHEZ BURDALO, RAUL	52966441	15.237
9	GARRIDO SANCHEZ, ANTONIO	76231466	15.191
10	TALAVERA GARCIA, JOSE MIGUEL	6970786	14.672
11	BENITEZ MARTIN, ILDEFONSO	33982354	14.535

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL CONSERVACION DE CARRETERAS Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MU\OZ DIAZ, JOAQUIN	6967221	20.848
2	GRAGERA MONJE, JUAN ANTONIO	76248858	19.885
3	SANCHEZ RISCO, JUAN	76211829	19.567
4	GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	76232952	19.521
5	RODRIGUEZ QUIJADA, ROBERTO	76011212	19.432
6	VAQUERO PULIDO, JOSE	11767957	19.306
7	RAMOS GONZALEZ, AGUSTIN	28960085	18.882
8	MENA AVILA, HECTOR	28956930	18.640
9	DIAZ LAVADO, MANUEL	8802627	18.616
10	VERDASCO GARCIA, LUIS MIGUEL	8853968	18.605
11	PU\AL PUESTO, JOSE LUIS	50679898	18.556
12	RODRIGUEZ SANCHEZ, NESTOR	52968193	18.336
13	RIVERA NIETO, MANUEL ANGEL	52964183	18.076
14	CARBALLO GONZALEZ, JOSE	8818898	18.069
15	VINAGRE LUCERO, JULIAN	7014660	17.911
16	MARTIN JIMENEZ, ARTURO	6575853	17.692
17	VIVAS MATAS, FRANCISCO JAVIER	8690136	17.667

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL SEGUNDA Especialidad: CONDUCTOR/A
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CUENDA CARRETERO, JOSE	8793199	17.697
2	MANCHA CORCHUELO, MANUEL	76256589	17.655
3	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	11784183	17.613

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GIRALDO VILA, NIEVES	8843695	22.032
2	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LORENZO	11768610	21.975
3	CARRASCO ARREBOLA, CRISTOBAL	9178007	21.665
4	PONCE DELGADO, MARIA DE LA SOLEDAD	9199676	21.398
5	EGEA GOMEZ, INMACULADA	9189626	20.641
6	RISCO ABELLAN, PEDRO	9188970	20.544
7	HORTA GARCIA, MARIA	9184725	20.498
8	HERNANDEZ REY, MARIA ANGELES	33977699	20.348
9	CARRETERO FERNANDEZ, JOAQUIN CARLOS	8825266	20.032
10	VALERIANO COLLADO, ISABEL MARIA	9191365	19.598
11	AGUILERA ALVAREZ, MARCO EMILIO	8874032	19.498
12	MIGUEL ALVAREZ, DAVID DE	7016512	19.275
13	MONJE ALVAREZ, MANUELA ASCENSION	10859230	18.950

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figura en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Ayudante de Cocina
- Camarero-Limpiador
- Ordenanza
- Peón Especializado / Agrícola
- Peón Especializado / General
- Peón Especializado / Lucha Contra Incendios
- Vigilante de Presa

presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de diciembre de 2004.

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V

Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	OLIVA DOMINGUEZ, JOAQUINA	9159391	11.667
2	PALOMERO CASAS, JOSE ANTONIO	35035241	10.866

Grupo: GRUPO V

Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA ALONSO, RAQUEL	11773299	19.867
2	RODRIGUEZ SALAS, MERCEDES	6997134	18.473
3	ENRIQUE LARIOS, MARIA JOSE	8851370	17.580
4	ADAME CALERO, JUANA MARIA	9169438	17.385
5	MENDO VILLARES, MANUEL ALEJANDRO	76030714	17.033
6	ANTUNEZ VALERA, FERNANDA	8696656	16.675
7	MUÑOZ DIAZ, ANA MARIA	6994166	16.669
8	CARRETERO ZAMBRANO, MARIA	8669821	16.633
9	PINO LOPEZ, MARIA PETRA	8800626	16.327
10	MARTIN QUIJADA, JOSE RAUL	44410018	16.033
11	DOMINGUEZ CASTELA, BASILIO JOSE	7015203	15.985
12	DURAN DIAZ, JESUS MANUEL	8815486	15.771
13	ROMERO BLANCO, MARIA DOLORES	30207735	15.709
14	VEGA GUTIERREZ, MARIA ROSARIO	11775302	15.567
15	GUTIERREZ BARRIENTOS, CARMEN	76223721	15.500
16	MUÑOZ SALGUERO, MARIA DOLORES	33970808	15.453
17	BENITEZ SANCHEZ, ISABEL	34775851	15.333
18	PULIDO GARCIA, ANTONIA	28938770	15.171
19	MANCHA RETAMAR, DIONISIA	9173258	15.138
20	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIA CRISTINA	7004538	15.133
21	DOMINGUEZ RUBIO, MARIA LUISA	34775278	15.049
22	GONZALEZ RAMOS, ANA MARIA	28940530	15.033
23	LUCAS MARTIN, MARIA	7445656	15.033

Grupo: GRUPO V

Categoría: AYUDANTE DE COCINA Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
24	CORTES DE LA MONTA\A, ROSA	75997107	15.033
25	ORTES DURAN, DAMIAN	7040778	14.974
26	SANTOS BACHILLER, MARIA ROSARIO DE LOS	28944509	14.910
27	BORRELLA DOMINE, CARLOS JESUS	7019313	14.850
28	MARTINEZ HERMOSO, MIGUEL	76233359	14.841

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BOTELLO SALGUERO, CONCEPCION	8859748	15.379
2	OLIVA DOMINGUEZ, JOAQUINA	9159391	13.771
3	GONZALEZ PACHON, JOAQUIN	8843750	13.400
4	OLMEDO BUIZA, ALBERTO	76252147	13.000
5	DOMINGUEZ VINAGRE, MACARENA	8823790	12.967
6	SANCHEZ RAMOS, FRANCISCA	8679437	12.470
7	GARCIA MOLINA, ISABEL SONIA	6995135	12.467
8	MENA MORENO, MARIA JOSE	7011662	11.900

Grupo: GRUPO V

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VIZCANO VINAGRE, MARTINA	9176035	21.436
2	MU\OZ HERRERO, MARIA DEL MAR	11768548	18.986
3	GUTIERREZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	28949519	18.757
4	LOPEZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	8104683	18.580
5	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO	76011491	18.367
6	HERROJO CARRASCAL, MARIA DE LOS REYES	76252767	18.363
7	PERIA\EZ MARTIN, CARMEN	8777812	18.267
8	ZARCO LORA, JOSE LUIS	28939574	18.183
9	JIMENEZ GARCIA, CATALINA	34768296	18.153
10	MU\OZ SANTOS, ANA MARIA	11767378	17.902
11	RUAN MADRUGA, MARIA JOSE	9180932	17.894
12	FIGUEROA LARIOS, MARIA TERESA	8800124	17.832
13	PULIDO PALACIOS, MARIA DEL PILAR	76004264	17.821
14	ROMERO DIAZ, ALFONSO	9197169	17.767
15	ACCURSO ALCANTARA, TERESA	8832571	17.744
16	BORREGUERO PUERTO, JULIAN	28951296	17.648
17	GOMEZ SANCHEZ, MARIA INMACULADA	9188096	17.633
18	MERINO SANCHEZ, IRENE	80059317	17.569
19	CERRUDO NEVADO, CLAUDIO	7016620	17.538

Grupo: GRUPO V

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
20	MORALES LOPEZ, MARGARITA	9176231	17.516
21	SAN ANDRES REBOLLO, FRANCISCA	33976902	17.509
22	REJAS GIJON, MARIA DOLORES	8697352	17.500
23	BARRANTES BARRIGA, ANTONIA	7436313	17.409
24	MARTIN HERNANDEZ, INES	80038962	17.343
25	LABRADOR CRUZ, ANA BELEN	44401186	17.333
26	VALADES LOZANO, ANDREA	33981351	17.274
27	MURILLO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	52358777	17.226
28	MORCILLO ASTILLERO, MANUELA	76237487	17.224
29	GALLEGOS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	8833484	17.200
30	RODRIGUEZ GUIADO, ANGELES	76240238	17.200
31	SANCHEZ BARRAGAN, ANTONIA	9174256	17.162
32	DIAZ MARIN, SATURNINO	76020443	17.131
33	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUISA	8774506	17.111
34	VIZUETE GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	76249413	17.044
35	MORALEJO MORENO, MERCEDES	7010334	17.010
36	MENAYO ESTEBAN, TERESA	9188222	17.005
37	MAXIMIANO DIAZ, ISABEL	79262246	16.932
38	PULIDO MATEOS, VICTORIA MARIA	7016940	16.923
39	FERNANDEZ ACEDO, MARIA DEL CARMEN	7008287	16.914
40	RODRIGUEZ RENTERO, PURIFICACION	6984002	16.827
41	ORTIZ FLORIDO, FRANCISCO JAVIER	76257604	16.795
42	NOGALES GAMERO, LUISA	80040464	16.779
43	LOPEZ REAL, MIGUEL ANGEL	11766502	16.719
44	SANCHEZ ESCOBAR, MARIANO	33990558	16.705
45	URBANO CARTAS, MARIA DEL CARMEN	51446885	16.658
46	FELIX DOMINGUEZ, ARACELI	7445146	16.633
47	GONZALEZ ARIAS, MARIA DEL PILAR	10836559	16.608
48	BAS SANCHEZ, FRANCISCA	34772947	16.604
49	SALGADO SEVILLA, ANGELA	6994998	16.580
50	OLMEDO SUAREZ, MARIA	70036441	16.567
51	BLANCO ROMERO, NURIA	30206745	16.559
52	MU\OZ VELARDE, MARIA DEL CARMEN	76242664	16.559
53	MATEOS SERRADILLA, MARIA ESPERANZA	7437935	16.545
54	RODRIGUEZ MARQUEZ, NATIVIDAD	7044438	16.517
55	NU\EZ VINIEGRA, ANTONIA	9182031	16.472
56	LEON FERNANDEZ, ANA	76241197	16.433
57	GOMEZ PEREZ, ANGELA	9180368	16.428
58	PEREZ ORTEGA, MARIA FATIMA	28944223	16.400
59	PUERTO MARQUEZ, JOSEFA DE	80038566	16.367
60	GONZALEZ SERRANO, ADELA	11775176	16.367
61	MORCILLO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	76232985	16.302
62	CRUZ MORALES, ISABEL DE LA	9170248	16.269
63	GONZALEZ RAMOS, ANA MARIA	28940530	16.266
64	FERNANDEZ CARRASCO, INES MARIA	9186849	16.224
65	LEON REJAS, MARIA CONSUELO	8799121	16.210
66	SANCHEZ SANCHEZ, ISABEL	7442419	16.200
67	FLORES VAZQUEZ, TERESA DE JESUS	34771730	16.188
68	DIAZ GALINDO, PILAR	8834933	16.154
69	SANCHEZ RIOS, JULIANA	9178358	16.150

Grupo: GRUPO V

Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
70	ROSADO FRESNEDA, MARIA DEL CARMEN	7044012	16.128
71	ROMERO BARROSO, MARIA DE LOS ANGELES	28939580	15.998
72	DURAN CORCHERO, ANTONIA	7005052	15.967
73	RODRIGUEZ RUBIA, JOSEFA	9159248	15.967
74	MAESTRE GARCIA, PILAR	28955269	15.966
75	RODRIGUEZ RUBIA, MARIA	76240377	15.951
76	SANCHO CABALLERO, MARIA ANTONIA	50151374	15.924
77	PINEDA JIMENEZ, FRANCISCA	33898598	15.890
78	NIEVES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	7013144	15.873
79	SALGADO VILLARROEL, MARIA DEL CARMEN	6990423	15.865
80	LOPEZ SERENO, MANUELA	79263110	15.854
81	BARRANTES CORTES, MIGUEL ANGEL	76252913	15.814
82	MARTIN ALVAREZ, MARIA JESUS	685063	15.810
83	MARQUEZ RODRIGUEZ, GEMA	34998870	15.810
84	ROMERO FELIPE, MARIA SOLEDAD	8855085	15.800
85	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSEFA	8842228	15.800
86	CALDERON AGUDO, JOSEFA INMACULADA	9168138	15.772
87	PIRIS BARRANTES, MARIA	8787928	15.771
88	NIETO GONZALEZ, MERCEDES	52358021	15.767
89	GALLEGO JIMENEZ, MARIA GUADALUPE	6960102	15.767
90	TREJO GOMEZ, MARIA DOLORES	6991431	15.753
91	VAZQUEZ VENEGAS, AVELINA	8858769	15.749
92	MONTERO MACIAS, JOSE LUIS	80041228	15.745
93	SALGUERO MATEO, MARIA ANTONIA	5354430	15.702
94	GONZALEZ VELO, MARIA DEL CARMEN	8830886	15.700
95	MURIEL NISO, JULIO	6998359	15.680
96	MASA MELLADO, MARIA	75998405	15.646
97	HOLGUIN PALACIOS, PEDRO JULIAN	28962094	15.638
98	MERA FLORES, ISABEL	76208187	15.637
99	VAQUERO BERROCAL, PATROCINIO	7046033	15.624
100	LEDESMA MOLINA, MARIA	80022425	15.620
101	GARCIA HERRUZO, GUILLERMO	28951077	15.603
102	PRIETO CALVO, SALVADOR	9179572	15.600
103	MU\OZ FLETE, FELIPA	80032943	15.579
104	DIAZ CARMONA, MARIA GUADALUPE	3832114	15.577
105	MORENO FERNANDEZ, ANA MARIA	52925119	15.575
106	RAYEGO GONZALEZ, ROCIO	52963412	15.567
107	RUIZ GUILLEN, JUANA MARIA	9182609	15.565
108	TOVAR MU\OZ, EMILIANA	76107072	15.563
109	HERNANDEZ PILO, BRIGIDA MARIA	9175256	15.557
110	JAVIER CAMBERO, JOSE MANUEL	7445450	15.535
111	GALAN PEREZ, FRANCISCA	16301678	15.526
112	SILVA PE\A, RAFAELA	6928300	15.505
113	GONZALEZ IGLESIAS, ROSARIO	6963939	15.495
114	VAZQUEZ MARTIN, MARIA VISITACION	11774779	15.467
115	GONZALEZ SUAREZ, FRANCISCA	8795770	15.421
116	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA DOLORES	70980034	15.412
117	POZO HERNANDEZ, MARIA TERESA	80033587	15.400
118	BARRERO CAMACHO, GLORIA	9181606	15.393
119	ROMAN HERMOSO, ANTONIA	8796430	15.389

Grupo: GRUPO V
 Categoría: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
120	RAMIREZ GOMEZ, MARIA ANTOLINA	33991275	15.388
121	RODRIGUEZ MOYANO, BRIGIDA	12323059	15.368
122	GALAN IZQUIERDO, LUDIVINA	44406564	15.367
123	CABRERA DE LA CRUZ, MARIA DEL CARMEN	6986309	15.352
124	MACIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	9202695	15.351
125	LUNA MORENO, PAULA	6990024	15.343
126	MUÑOZ ACEDO, MARIA ESTHER	52961557	15.303
127	MACIAS GRAGERA, ISABEL	8696616	15.302

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V
 Categoría: ORDENANZA Especialidad:
 TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARIÑO MARTIN, PURIFICACION	7000919	16.905

Grupo: GRUPO V
 Categoría: ORDENANZA Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ GONZALEZ, RAUL	9183861	19.556
2	BALAS FERNANDEZ, NURIA	8830947	19.063
3	GALLARDO LAZARO, ANTONIA	33973190	18.966
4	FLORES LOPEZ, JUAN MANUEL	76256170	18.664
5	OSA VALADES, FATIMA DE LA	9203199	18.613
6	SOLETO PEREZ, MARIA LUISA	8820641	18.487
7	MORUNO GOMEZ, MANUEL JOSE	76244660	18.395
8	GOMEZ GORJON, LUCIANO	8846947	18.316
9	RICO CABALLERO, ANSELMO	8802994	18.216

Grupo: GRUPO V
 Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: AGRICOLA
 TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARRADO TEJEDA, JUAN ESTEBAN	76111267	14.581

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: AGRICOLA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ABAD CERRO, JAVIER	11780922	19.093
2	FRIAS FLOREZ DE QUI\ONES, DIEGO	9160611	19.050
3	CARRERO TALAVERA, JOSE MARIA	7002905	18.946
4	VELAZQUEZ CERRO, JULIAN	7011496	18.100
5	BERNARDO GARCIA, PEDRO	7012825	17.900
6	ARCOS SANCHEZ, DIEGO	53260218	17.846
7	PICON SANCHEZ, FERNANDO	52358449	17.733
8	FERNANDEZ SANZ, FELIPE SIMEON	8752485	17.083
9	PANADERO FRAILE, SANTOS	11781973	17.067
10	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	76238288	17.000
11	GUTIERREZ POLO, LUIS	34770863	16.933
12	DIAZ SAJTI, MANUEL	52356165	16.902
13	CASQUETE MEDINA, TOMAS	80049879	16.764
14	HERNANDEZ MARIN, ANTONIO	34780570	16.533
15	LOPEZ BUENO, FAUSTINO	11774153	16.483
16	PRIETO ARROYO, MARCIAL	4151968	16.293
17	SANTOS GARCIA, CONSTANTINO	11775577	15.971

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ ALVAREZ, RAMON	6991712	16.950
2	RODRIGUEZ BRAOJOS, RAUL	3825899	15.554
3	DURAN RODRIGUEZ, ENRIQUE	6990617	14.706
4	MORGADO BATALLA, JUAN	16534991	14.600
5	RAMAYO CALDERON, JOSE ANTONIO	34775132	14.123
6	MORIANO DOMINGUEZ, JOSE JAVIER	11768066	14.090
7	GUTIERREZ VADILLO, DAVID	7001121	13.820
8	SANCHEZ TALAVERO, FERNANDO	76026194	13.765
9	PEREZ GALAN, ALFONSO JUAN	28942722	13.721
10	VIVAS CHAPARRO, JOSE ANTONIO	28952842	13.454

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FUENTES SANCHEZ, FERNANDO	45478773	19.718
2	ALVAREZ MORGADO, MIGUEL ANGEL	28958792	18.908
3	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	44781209	18.519
4	DIAZ GARCIA, ANGEL LUIS	11782059	18.303
5	IGLESIAS MARTIN, DAVID	44401468	18.297
6	COLLADO MORENO, ANGEL	11770216	18.247
7	GOMEZ MARTIN, DAVID	11784974	18.244

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
8	RIVERA POLO, MANUEL	9184516	18.141
9	MENDOZA MACHACON, RAUL	8854874	17.691
10	SOLIS FERNANDEZ, ABEL	28965005	17.682
11	HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE	76015118	17.661
12	PALACIOS LEON, RAUL	44407364	17.387
13	PIRIZ MORA, MARCO AURELIO	8850745	17.195
14	CEREZO CORDERO, ANGEL	6985386	17.176
15	AZABAL HERNANDEZ, JOSE LUIS	70871763	16.967
16	GARROTE MEGIAS, JOSE LUIS	34780534	16.910
17	HERRERO GRANADO, TOMAS	28944970	16.819
18	LOPEZ MENDEZ, MARIA SALOBRAR	11772289	16.807
19	MARTIN CRESPO, GERMAN PETER	76114970	16.800
20	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN LUIS	34774014	16.635
21	BLANCO MANSO, JOSE LUIS	44402115	16.539
22	ALCON CLEMENTE, RUBEN	7014643	16.506
23	HERNANDEZ GARRIDO, FERNANDO	7445961	16.453
24	MORCILLO ALVAREZ, TOMAS	33980974	16.419
25	MARTINEZ BUESO, MARIO	33976043	16.417
26	ESTEBAN TORRECILLA, EDUARDO	44403029	16.404
27	HIERRO GONZALEZ, JAVIER	76246323	16.211
28	BORRACHERO TREJO, RAFAEL	80057836	16.099
29	PASCUAL HERRERO, LUIS CARLOS	7016362	16.066
30	DIAZ ALVAREZ, INOCENTE JAVIER	5686525	16.009
31	HORNERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	76115746	15.915
32	AZABAL MONTERO, JOSE LUIS	11781216	15.883
33	MARTIN MARIN, RAUL	28940736	15.857
34	PEREZ CASTA\O, FRANCISCO	7432476	15.839
35	SANCHEZ PI\ERO, JORGE ANTONIO	28948555	15.827
36	REPISO RODRIGUEZ, VIRGINIA	44237310	15.667
37	DACAL MARTIN, CARLOS JAVIER	44404713	15.667
38	MARTIN GOMEZ, OSCAR	44402219	15.644
39	SANCHEZ FERNANDEZ, JULIAN	28675499	15.641
40	RUFO MU\OZ, JOSE LUIS	52960605	15.622
41	OLIVARES REYES, ANTONIO	33989353	15.611
42	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	76012490	15.608
43	CARBONERO CARABALLO, DANIEL	80048411	15.598
44	PENIS SAMINO, JOSE	80070970	15.574
45	LOPEZ VILA, RICARDO	76112691	15.534
46	GUILLEN ARROYO, DIEGO MARIA	28942520	15.515
47	PIZARRO ROCHA, PEDRO	52964165	15.504
48	BARRIL CAYETANO, JULIO	80057327	15.414
49	PULIDO MORGADO, JUAN PEDRO	7048922	15.399
50	GUERRERO NU\EZ, JOSE MARIA	28958072	15.332
51	FERNANDEZ MIRANDA, EDUARDO	34782353	15.296
52	GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	11784183	15.246
53	GARCIA GONZALEZ, ISRAEL	11784436	15.163
54	RUIZ CORTIJO, MARIA TERESA	28939394	15.025
55	MASA CRUZ, GREGORIO	6992085	14.932
56	GARRIDO JIMENEZ, VICTOR	76115870	14.930
57	DOMINGUEZ QUIJADA, JUAN ANTONIO	76108004	14.928

Grupo: GRUPO V

Categoría: PEON ESPECIALIZADO Especialidad: LUCHA CONTRA INCENDIOS

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
58	HERNANSANZ ROSON, EMILIO	80080880	14.906
59	IGLESIAS MARTIN, ARCADIO	76116597	14.858
60	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS	2908053	14.803
61	SANTACRUZ ASENSIO, JORGE JESUS	8841326	14.794
62	MARTIN VAZQUEZ, DAVID	76112700	14.761
63	MARTINEZ GIL, FRANCISCO	28960788	14.755
64	GARCIA NU\EZ, MIGUEL ANGEL	76111489	14.720
65	PIRIS CEBRIAN, JUAN	11774331	14.693
66	GOMEZ SABINO, PEDRO	52204246	14.639
67	PELOCHE HERNANDEZ, MARIO	28963207	14.632
68	MANJON RODRIGUEZ, CARMELO	11770969	14.606
69	MALPARTIDA VADILLO, LUIS MARIA	9202619	14.573
70	CALVO SOLAR, JOSE JAVIER DEL	8846096	14.532
71	RODRIGUEZ CORDON, MANUEL ANTONIO	9201278	14.508
72	RODRIGUEZ QUINTANA, JOSE	28951460	14.495
73	CALLE CALLE, ALEJANDRO	11783211	14.458
74	CASTA\O ROLO, JOSE MARIA	7003962	14.454
75	MARTIN JIMENEZ, JUAN ANTONIO	11784193	14.451
76	CALVARRO CASQUET, CARLOS	44402973	14.432
77	SILOS MILANES, ANDRES	8831356	14.378
78	CAMPILLEJO MARTINEZ, ANTONIO	80045480	14.373
79	SANCHEZ AZABAL, NORBERTO	44700526	14.324
80	CARRASCO FERNANDEZ, JUAN CELESTINO	28951167	14.312
81	MEDINA RIVERA, ANDRES	7450560	14.306
82	VAZQUEZ VENEGAS, ANTONIO	8858768	14.239
83	BLANCO MARTIN, EMILIANO	7433753	14.235
84	GONZALEZ RICO, LUIS	44780406	14.158
85	MORENO GIBELLO, JESUS	76017506	14.150
86	SALCEDO PIRIS, MIGUEL ANGEL	76016349	14.112
87	GUZMAN GONZALEZ, DOMINGO	20221182	14.091
88	MELENDEZ CARRON, PEDRO JOSE	80066107	13.962
89	MOYANO PRIETO, ABEL	28959218	13.910
90	RUIZ CORTIJO, JOSE MANUEL	76026859	13.890
91	CORBACHO CABALLERO, MIGUEL	33988045	13.874
92	BRAVO HERNANDEZ, JOSE LUIS	11777670	13.854
93	RIVERA DIOS, ISIDRO	8825667	13.836
94	ROMERO RICO, IGNACIO	44407470	13.795
95	BLAZQUEZ REYES, JACINTO JAVIER	11779281	13.763
96	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	76245746	13.761
97	RAMOS MARTIN, JOSE MARIA	28949034	13.741
98	MARTIL DEL TORAL, MARIA JESUS	50432622	13.736
99	DIAZ MARIN, JUAN FRANCISCO	28960116	13.724
100	MARTIN MARTIN, OSCAR	44402349	13.706

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V
 Categoría: VIGILANTE DE PRESA Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LORENZO RODRIGO, JOSE	7838464	21.033
2	IGLESIAS MARQUEZ, MANUEL	28955914	18.767
3	GOMEZ BRONCANO, JOSE RAMON	8812688	18.522
4	GARCIA CABALLERO, JUAN	8811566	17.665
5	PINTADO CABANILLAS, LUIS	34780383	17.500
6	RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515	17.133

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 1064/2004, promovido por Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 29 de julio de 2004, por la que se denegaba la celebración del concierto musical en el recinto "San Isidro" de Monterrubio de la Serena, para el día 30 de julio de 2004.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, se hace público el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario nº 0001064/2004, promovido por Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, contra la resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 29 de julio de 2004, por la que se deniega la celebración del concierto musical en el recinto "San Isidro" de Monterrubio de la Serena el día 30 de julio de 2004.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado procedimiento ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 29 de noviembre de 2004.

El Director General de Protección Civil,
 Interior y Espectáculos Públicos,
 FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1270, de 17 de septiembre de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 349/2002.

En el Recurso Contencioso-Administrativo nº 349/2002, interpuesto por D. EMILIO GAÑÁN SANTIBÁÑEZ, representado por el

Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico; contra la Resolución dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura con fecha de 15/01/2002, por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, confirmando íntegramente la resolución de fecha 14/11/2001 por la que se dejaba sin efecto el pago de las primas de la campaña 2000-2001 del expediente de forestación de tierras agrarias nº 95100498.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1270, de 17 de septiembre de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo 349/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada, y estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de D. Emilio Gañán Santibáñez, contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor al percibo de la cantidad adeudada de 201.250 pts. en concepto de realización de los trabajos iniciales de forestación y a las primas de mantenimiento y compensatoria desde la fecha de la aprobación inicial (31 de enero del año 1996) a la campaña 2000/2001 en la cuantía legalmente correspondiente, con un máximo de 1.807.974 pts. reclamadas por la actora.

No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

En Mérida, a 22 de noviembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de diciembre de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 8 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 1 de diciembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 20-11-01 (DOE 13-12-01)			
I.A. 01-0294-1	INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		595.919,99 149.573,88	418.550,30 117.190,00
Orden 15-10-02 (DOE 09-11-02)			
I.A. 02-0100-1	ORTIZ SALAMANCA, VICENTE	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		47.109,01 14.600,00	46.680,91 14.470,00
Orden 15-10-02 (DOE 09-11-02)			
I.A. 02-0152-1	MONTERO LLORENTE, MARIANO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		410.441,57 114.920,00	317.537,18 88.910,00
Orden 15-10-02 (DOE 09-11-02)			
I.A. 02-0171-1	MEZCLAS Y FIRMES EXTREMADURA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		586.138,00 146.530,00	204.311,63 51.080,00
Orden 04-06-03 (DOE 24-06-03)			
I.A. 02-0372-1	FRONTELO PRADOS, PAULINO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		149.275,32 41.800,00	143.584,78 40.200,00
Orden 12-06-03 (DOE 28-06-03)			
I.A. 03-0068-1	DIAZ CORDOBES, FERNANDO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		72.955,54 22.620,00	72.929,52 22.610,00
Orden 02-09-03 (DOE 23-09-03)			
I.A. 03-0111-1	BOTE MONTAÑO, ANTONIO MIGUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		59.248,23 13.630,00	56.604,88 13.020,00
Orden 18-03-04 (DOE 30-03-04)			
I.A. 03-0271-1	SORIANO CALDERON, JESUS	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		43.300,15 8.660,00	21.290,61 4.260,00

ORDEN de 1 de diciembre de 2004, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 1 expediente.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las

industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 abril, que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 1 de diciembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 02-03-01 (DOE 22-03-01)			
I.A. 99-0844-1	SEGUNDO GARCIA TEJERO E HIJOS, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 327.848,33 SUBVENCION: 98.355,63 EMPLEO A MANTENER: 4.00 EMPLEO A CREAR 1.30	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 259.666,07 SUBVENCION: 72.710,00 EMPLEO A MANTENER 4.00 EMPLEO CREADO: 1.00

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016263.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Luis Rangel Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, Santa Lucía, 23 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel Hermanos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Poste nº 9, línea circunvalación Fuentes de León.

Final: C.T. C/ Ancha.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,358.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Sierra del Barrero en el T.M. de Fuentes de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20.000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Fuentes de León. Extramuros.

Presupuesto en euros: 38.350,78.

Presupuesto en pesetas: 6.381.033.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanizaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016263.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento ctra. EX-376, de la EX-374 a Herrera de Alcántara".

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 3 de diciembre de 2004.

La Secretaria General,
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°2

RELAC. N°2

EXPEDIENTE: obr2002033 ACONDICIONAMIENTO CTRA. EX-376

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009400 (CACERES)

HERRERA DE ALCANTARA

Propietario

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
44/0	72886 / 05	BERROCAL BERZAS, MARIA	Ayuntamiento	28/12/2004	11:00
43/0	73873 / 01	SALGADO BERZAS, SANTOS	Ayuntamiento	28/12/2004	11:00

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena límite T.M. de Montemolín”.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 7 de diciembre de 2004.

La Secretaria General,
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: **OBR2004023** CTRA. LLERENA FREGENAL . TR. LLERENA-T.M. MONTEMOLIN

TÉRMINO MUNICIPAL: **607400** **LLERENA** **(BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	14 / E	AYUNTAMIENTO LLERENA,	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
44/0	16 / 28	BERMEJO LÓPEZ, MANUEL	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
58/0	16 / 31a	CARRASCO GARCIA, ANTONIO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
59/0	16 / 31b	CARRASCO GARCIA, ANTONIO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
60/0	16 / 31c	CARRASCO GARCIA, ANTONIO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
41/0	15 / 45d	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
62/0	20 / 8	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
73/0	21 / 2	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
74/0	21 / 3	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
65/0	20 / 11	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
63/0	20 / 9	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
39/0	15 / 45a	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
40/0	15 / 45c	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
64/0	20 / 10	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
61/0	20 / 7	CARRIZOSA MONTERRUBIO, FRANCISCO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
3/0	12 / 214b	CHACON SUBIRAN, ENRIQUE O ANTONIO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
81/0	21 / 19	DAZA RUIZ, RAFAEL Mª	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
82/0	22 / 24	DAZA RUIZ, RAFAEL Mª	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
20/0	15 / 2a	DEL BARCO GALLEGO, ANTONIO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
19/0	15 / 1a	DEL BARCO GALLEGO, ANTONIO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
8/0	12 / 287	DELGADO SANCHEZ, MANUEL	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
25/0	15 / 17	DESCONOCIDO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
6/0	12 / 290	DESCONOCIDO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
4/0	12 / 221	DIAZ ESCUDERO, JOAQUÍN	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
52/0	16 / 30d5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
49/0	16 / 30g6	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
47/0	16 / 30	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
55/0	16 / 30k4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
56/0	16 / 30b4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
54/0	16 / 30m4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
51/0	16 / 30g5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
53/0	16 / 30e5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
57/0	16 / 30d4	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
46/0	16 / 29	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
48/0	16 / 30j6	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607400	LLERENA		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono/Parcela	Propietario			Lugar Citación	Fecha	Hora
50/0	16 / 30b5	EXPLOTACIONES FORESTALES, CIA. DE FOMENTO Y			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
67/0	20 / 13	FERNÁNDEZ BARROSO, JULIO Y ESPOSA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
76/0	21 / 7	FERNÁNDEZ BARROSO, JULIO Y ESPOSA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
26/0	15 / 32	FERNANDEZ MURO, TOMAS			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
42/0	16 / 1	FUENTES HABERNAU, ANTONIO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
27/0	15 / 34	FUENTES HABERNAU, ANTONIO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
9/0	12 / 296	FUENTES HABERNAU, ANTONIO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
24/0	15 / 16	FUENTES HABERNAU, ANTONIO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
29/0	15 / 35a	GATO MILLAN, HILARIO HDROS. DE			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
33/0	15 / 39c	HERNANDEZ ROJAS, ALBERTO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
34/0	15 / 42a	HERNANDEZ ROJAS, ALBERTO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
13/0	14 / 417a	IÑESTA ROMERO, JULIAN			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
14/0	14 / 419	IÑESTA ROMERO, JULIAN			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
71/0	20 / 17	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
68/0	20 / 14	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
70/0	20 / 16	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
69/0	20 / 15	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
78/0	21 / 10	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
77/0	21 / 8	JARAQUEMADA SILVA, RAMON, SOCORRO, PILAR			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
75/0	21 / 6	JIMENEZ MILLAN, ANGEL			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
66/0	20 / 12	JIMENEZ MILLAN, ANGEL			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
16/0	14 / 425	MALDONADO MOLANO, BASILIO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
15/0	14 / 424	MALDONADO RODRIGUEZ, MANUEL HDROS. DE			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
21/0	15 / 3	MARTIN CASTRO, LAUREANA Y RAFAEL			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
23/0	15 / 15	MARTIN TABALES, RUFINO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
35/0	15 / 44b	MATEOS DE LLERA, JULIA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
36/0	15 / 44c	MATEOS DE LLERA, JULIA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
37/0	15 / 44p	MATEOS DE LLERA, JULIA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
38/0	15 / 44o	MATEOS DE LLERA, JULIA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
2/0	12 / 214e	MENA CARREÑO, WENCESLAO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
83/0	12 / 214p	MENA CARREÑO, WENCESLAO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
84/0	12 / 214j	MENA CARREÑO, WENCESLAO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
86/0	12 / 214f	MENA CARREÑO, WENCESLAO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
85/0	12 / 214h	MENA CARREÑO, WENCESLAO			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
17/0	14 / 426	MENA MOSQUERO, FCO JAVIER Y DOS MÁS			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00
11/0	14 / D	MORGADO MEJIAS, EUGENIO Y GRANADA			Ayuntamiento	28/12/2004	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607400		LLERENA		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
32/0	15 / 37c	NUÑEZ TORO, ANTONIO Y HDROS. DE FERNANDO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
31/0	15 / 37a	NUÑEZ TORO, ANTONIO Y HDROS. DE FERNANDO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
43/0	16 / 2	NUÑEZ TORO, ANTONIO Y HDROS. DE FERNANDO	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
22/0	15 / 7	PORRO PONCE, AGUSTIN	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
10/0	14 / C	RAFAEL CARREÑO, FELIPE	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
79/0	21 / 11	RIVA MAYANS, HNOS. DE LA	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
80/0	21 / 14	RIVA MAYANS, HNOS. DE LA	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
72/0	20 / 18	RIVA MAYANS, HNOS. DE LA	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		
5/0	12 / 294	SANTOS LEON, MANUEL	Ayuntamiento	28/12/2004	10:00		

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se conceden ayudas económicas para la financiación de actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2004.

VISTOS los expedientes de las solicitudes de financiación de actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2004, a fin de realizar la disposición gratuita de fondos públicos consignados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.41 IB.162.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, con objeto de financiar la realización de actividades formativas de profesionales sanitarios para el año 2004, se exponen los siguientes

A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 16 de mayo de la Consejería de Sanidad y Consumo (Diario Oficial de Extremadura nº 61, de 29 de mayo de 2004), se regula la financiación para la realización durante el año 2004 de Actividades Formativas de Profesionales Sanitarios, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo.- En el procedimiento administrativo seguido al efecto se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos:

Acto de convocatoria pública, admisión de solicitudes, evacuación de informes, trámite de audiencia, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y la Propuesta de Resolución de 16 de noviembre de 2004, elaborada en base al Acta de la reunión de la Comisión de Selección de la Consejería de Sanidad y Consumo constituida a tal efecto, celebrada el 27 de septiembre 2004, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Consejero de Sanidad y Consumo, en virtud de

lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 16 de mayo de 2004.

Segundo.- La legislación aplicable al presente procedimiento es la Orden de 16 de mayo de 2004, que regula el procedimiento de concesión de ayudas financieras para la realización, durante el año 2004, de actividades formativas de profesionales sanitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- El reconocimiento del derecho a obtener la ayuda, realizando la disposición gratuita de fondos públicos, se realiza a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo que se adjunta, en la correspondiente forma y cuantía, por cuanto los mismos reúnen los requisitos formales y materiales establecidos para ello, y así se ha acreditado ante la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, de la Consejería de Sanidad y Consumo, con la documentación adjunta a la solicitud, según los artículos 6 y 7 de la Orden arriba citada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la misma.

Cuarto.- El cumplimiento de los fines de la presente financiación se ajustará a las previsiones contempladas en el artículo 13 de la Orden de 16 de mayo de 2004.

Quinto.- El incumplimiento de los fines o condiciones por los que la financiación fue concedida dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, el cual se efectuará según lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, y demás normativa vigente de conformidad con el artículo 12 de la Convocatoria.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de conformidad con la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias,

RESUELVO

Autorizar el otorgamiento de la subvención a los beneficiarios incluidos en el Anexo I en la forma y cuantía que en el mismo se relacionan.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda adjuntar como Anexo a esta Resolución la relación de beneficiarios a los que se financian los proyectos presentados.

Mérida, 29 de noviembre de 2004.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO Nº 1

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Importe
FRANCISCO GALEANO DÍAZ	8785173-R	7.387,21 €
NURIA MARTÍNEZ MURILLO	8819410-Z	750,00 €
MARIA JOSÉ BERMEJO RIVERO	8845678-Q	750,00 €
JAVIER M. DONAIRE GARCÍA	8854137-B	750,00 €
AURORA SALINAS DELICADO	45263888-A	2.441,00 €
Mª JOSÉ REDONDO MORALO	8842305-R	2.550,00 €
DANIEL ROBERTO DOMÍNGUEZ	8838972-A	687,28 €
FÁTIMA DÍAZ DÍEZ	8818809-B	2.550,00 €
FRANCISCO BOTELLO MARTÍNEZ	8788473-N	5.000,00 €

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Importe
JUAN IGNACIO RAYO MADRID	8786510-G	3.154,00 €
JOSEFA JARAMAGO ROMERO	76169499-P	1.600,00 €
JOSE LUIS DOMÍNGUEZ CARLOS	11776596-K	750,00 €
JOSEFA MESA GONZÁLEZ	52351919-L	1.304,30 €
ANA ARACELI SÁNCHEZ BARRIGA MEDIERO	8809191-F	1.304,30 €
JOSÉ RAFAEL INFANTE DE LA TORRE	30474083-A	2.154,90 €
Mª MERCEDES REVIRIEGO DÍAZ	11763302-K	750,00 €
GABRIEL MARTÍN CLEMENTE	7440218-V	1.800,00 €
Mª DEL CARMEN SANTIAGO MARTÍN	7862439-G	5.000,00 €
MANUEL ANGEL RUÍZ SERRANO	1457971-J	5.000,00 €
MARIA JOSÉ BARRERA	27313291-D	5.000,00 €
JAVIER GRAU TALENS	73901217-	5.000,00 €
CRISTÓBAL GARCÍA PEÑALVER	21501512-P	630,00 €
JUAN AROCENA GARCÍA TAPIA	44131150-S	630,00 €
ROSA MARTÍN VILLAROEL	8783673-L	450,00 €
JOSEFA COSTILLO RODRÍGUEZ	8800868-X	900,00 €
MARIA DEL MAR CASADO NARANJO	9182351-S	450,00 €
MARIA REDONDO FERNÁNDEZ	8819082-P	900,00 €
IRENE VALLE CORRALES	6539127-C	750,00 €
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ MUÑOZ-TORRERO	9157535-Q	1.490,00 €
CARMEN MATA BENITO	7006423-W	1.868,32 €
JUAN JOSÉ MOLINA SANZ	51975369	910,00 €
MARIA JESÚS OJALVO HOLGADO	13940490-	2.000,00 €
EVA AÑÓ LLORENS	19843445-B	1.800,00 €

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento de derechos fundamentales nº 283/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto el procedimiento de derechos fundamentales nº 283/2004 seguido a instancia de Dª Mª José Mera Tapia, sobre

Administración de las Comunidades Autónomas, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 3 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Interesado: D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H. Último domicilio conocido: C/ Burguillos, 7, 06300 Zafra (Badajoz). Expediente: SEPB-00192 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00192 del año 2004, incoado a D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas cerradas y clientes en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Aguillilla", sito en Zafra, siendo las 4,20 horas del día 30/05/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas conforme a la Orden de la Consejería

de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 15 de octubre de 2004 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 30 de mayo de 2004, recibándose ésta el día 9 de noviembre de 2004 en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 150,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 10 de noviembre de 2004. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903.

Último domicilio conocido: C/ Padre Damián, 17, 41000 Sevilla (Sevilla).

Expediente: SETB-00008 del año 2004 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETB-00008 del año 2004, incoado a D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No aportar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la finalización del Festival Taurino autorizado por esta Dirección Territorial, para el día 7/08/2004, en la plaza de toros portátil

instalada en la localidad de Granja de Torrehermosa, las cuentas del mismo, ni se aporta dentro de los 15 días siguientes los justificantes de que los beneficios han sido entregados a sus destinatarios.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 89.4 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 29 de octubre de 2004. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero por celebración de espectáculos sin autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D Miguel Calvo Romero con D.N.I. número 00524747W.
Último domicilio conocido: C/ John Lennon, 20, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00075 del año 2004 seguido por la celebración de espectáculos sin autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00075 del año 2004, incoado a D. Miguel Calvo Romero con D.N.I. número 00524747W, por la celebración de espectáculos sin autorización, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la inspección realizada por funcionarios de la Comisaría de Policía de Mérida, a la Discoteca denominada "Disco Teatre" sita en la misma localidad, de la cual es Vd. titular, el día 10 del pasado mes de enero, con motivo de quejas a la Comisaría de Policía, se pudo comprobar cómo se estaba realizando un concierto en directo, para lo cual no contaba con la correspondiente autorización Administrativa".

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 12 de julio y 15 de octubre de 2004 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 10 de enero de 2004, recibándose ésta el día 28 de enero de 2004 en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciadores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real

Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 2.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 28 de octubre de 2004. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de centro de tipificación y acabado de corderos previo al sacrificio y posterior comercialización promovido por Alanser, S.C.L., en el término municipal de Cabeza del Buey.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el construcción de Centro de Tipificación y Acabado de Corderos previo al sacrificio y posterior comercialización promovido por Alanser, S.C.L., en el término municipal

de Cabeza del Buey, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Vestuario para agentes forestales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0412021CA031.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0412021CA031.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Vestuario para agentes forestales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- c) Lotes: 3 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 51.726,00 euros.
- Lote 2: 20.400,00 euros.
- Lote 3: 25.500,00 euros.
- Importe total: 97.626,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 29 de noviembre de 2004.
- Lote 1: El Corte Inglés, S.A.: 48.442,00 euros.
- Lote 2: Iturri, S.A.: 13.050,00 euros.
- Lote 3: Iturri, S.A.: 20.910,00 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para estudios biológicos sobre artrópodos amenazados de Extremadura”. Expte.: 0432041PCI69.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432041PCI69.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para estudios biológicos sobre artrópodos amenazados de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 106.057,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Gabinete Técnico Minero, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 84.845,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reforma en edificio de Cámara Agraria de Talayuela”. Expte.: 041301ICA098.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 041301ICA098.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma en edificio de cámara agraria de Talayuela (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 28 de septiembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 134.091,23 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 122.545,97 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de 43.020 litros de diflubenzurón 1,5 U.L.V. para el control de plagas en Extremadura”. Expte.: 042202ITE056.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 042202ITE056.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 43.020 litros de diflubenzurón 1,5 U.L.V. para el control de plagas en Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 c) del T.R.L.C.A. P.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.

- b) Contratista: Jacinto Casado, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 200.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de equipos científicos tecnológicos por lotes (4)”. Expte.: 042402ITE131.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 042402ITE131.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos científicos y tecnológicos.
 c) Lotes: 4 lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 28 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 45.240,00 euros.
 Lote 2: 46.000,00 euros.
 Lote 3: 13.211,24 euros.
 Lote 4: 12.021,00 euros.
 Importe total: 118.395,60 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 30 de noviembre de 2004.

- Lote 1: Vertex Technics, S.L.: 45.124,00 euros.
 Lote 2: Leco Instrumentos, S.A.: 44.500,00 euros.
 Lote 3: Desierto.
 Lote 4: Desierto.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de proteína hidrolizada y dimetoato por lotes”. Expte.: 042202IFG045.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 042202IFG045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de proteína hidrolizada y dimetoato por lotes.
 c) Lotes: 2 lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 44.520,00 euros.
 Lote 2: 28.355,00 euros.
 Importe total: 72.875,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 30 de noviembre de 2004.

Lote 1: Spachem, S.L.: 31.402,50 euros.

Lote 2: Spachem, S.L.: 14.707,50 euros.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de un camión nodriza de 23 metros cúbicos autocompactador para la recogida de residuos sólidos urbanos”.
Expte.: 0431021FD032.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0431021FD032.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un camión nodriza de 23 metros cúbicos autocompactador para la recogida de residuos sólidos urbanos.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de noviembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Geesink B.V.

c) Importe de adjudicación: 134.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento del centro de interpretación y educación ambiental de Almendralejo”.
Expte.: 0432021FO126.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432021FO126.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento del centro de interpretación y educación ambiental de Almendralejo.
- c) Lotes: 3 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 52.000,00 euros.

Lote 2: 14.000,00 euros.

Lote 3: 60.000,00 euros.

Importe total: 126.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 30 de noviembre de 2004.

Lote 1: Mecanización Extremeña, S.A.: 43.714,42 euros.

Lote 2: Hidalgo Barquero, S.L.: 13.267,72 euros.

Lote 3: 3 Creativos, S.L.: 52.000,00 euros.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Acondicionamiento de la sala de incubación y cría del Centro de Acuicultura Las Vegas del Guadiana en Badajoz”. Expte.: 0433011FP108.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0433011FP108.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la sala de incubación y cría del centro de acuicultura Las Vegas del Guadiana en Badajoz.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 28 de septiembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 418.193,91 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Senpa, S.A.

c) Importe de adjudicación: 360.400,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de un acuario de 27.000 litros para el centro de interpretación de ecosistemas fluviales”. Expte.: 0433021FO176.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0433021FO176.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un acuario de 27.000 litros para el centro de interpretación de ecosistemas fluviales.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de noviembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 106.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 106.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora y acondicionamiento de los caminos en la zona regable de Peraleda de la Mata”. Expte.: 0451011FO035.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0451011FO035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento de los caminos en la zona regable de Peraleda de la Mata (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 28 de septiembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 699.435,25 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Gévora Construcciones, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 525.757,97 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de equipos científicos tecnológicos por lotes para el SIDT (3 lotes), termociclador, analizador de fibra y espectrofotómetro ultravioleta”. Expte.: 0424021FD055.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0424021FD055.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos científico tecnológicos por lotes para el SIDT (3 lotes), termociclador, analizador de fibra y espectrofotómetro ultravioleta.
- c) Lotes: 3 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de abril de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 21.879,92 euros.

Lote 2: 10.000,00 euros.

Lote 3: 16.800,00 euros.

Importe total: 48.679,92 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 15 de junio de 2004.

Lote 1: Foss Electric España, S.A. Unipersonal: 21.000,00 euros.

Lote 2: Cultek, S.L.: 7.235,34 euros.

Lote 3: Bonsai Technologies Group, S.A.: 16.700,00 euros.

Mérida, a 1 de diciembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre solicitud de concesión directa de explotación para recurso de la sección C), nº 12.647.

Se hace saber que por D. Germán Muñoz González, con domicilio en Garbayuela, Ctra. Puebla de Alcocer Km 86, se ha presentado en estas oficinas a las 8,30 horas del día 15 de julio de 2004, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de Virgen del Espino al que ha correspondido el número 12.647, estando enclavado en término municipal de Garbayuela (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	4° 58' 40"	39° 06' 40"
2	4° 57' 40"	39° 06' 40"
3	4° 57' 40"	39° 06' 00"
4	4° 58' 40"	39° 06' 00"
Pp	4° 58' 40"	39° 06' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Horex Hoteles Rurales, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-25131 a "Horex Hoteles Rurales, S.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28/10/2004.

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente nº P-03-25131 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía Trabajo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de diciembre de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2004, sobre notificación de petición de documentación previa a pago de subvención en el tipo de interés a Lara García, C.B.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en el expediente G-06896 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Lara García, C.B., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que habiéndose procedido a abonar la subsidiación de intereses, siendo retrocedidos los pagos por la entidad financiera, deberán comunicarnos la cuenta en la cuál desean que se les ingresen los mismos mediante el documento de "Alta de Terceros".

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la

Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de diciembre de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007527-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1º, apoyo núm. 2070 proyectado de L.A.M.T. Vera de STR Jaraíz.

Tramo 2º, apoyo núm. 9 proyectado.

Final: Tramo 1º, apoyo núm. 9 proyectado.

Tramo 2º, C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Guijo de Santa Bárbara.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,832.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido Material Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones casco urbano de Guijo de Santa Bárbara.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Guijo de Santa Bárbara. "La Mata" en el T.M. de Guijo de Santa Bárbara.

Presupuesto en euros: 47.474,41.

Presupuesto en pesetas: 7.899.077.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007527-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los sólo efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

L.A.M.T. 13,2 KV.

FINCA				PROPIETARIO			AFECCIÓN				
Nº	Pol.	Parc	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Cif/Nif	Cantidad	m ²	m	Vuelo
											m ²
1	4	209	Viñas	Guijo de Santa Bárbara	Labor	Dña. Antonia Santos Vaquero.		0	0	24,99	74,97
2	4	217	Viñas	Guijo de Santa Bárbara	Labor	Dña. Rufina Vaquero Rodríguez.		1	1,08	31,25	93,75
3	4	141	Nogalita	Guijo de Santa Bárbara	Olivos de secano	Dña. María Borja Jiménez.		0	0	7,85	23,55
4	4	143	A. Huerto	Guijo de Santa Bárbara	Olivos de secano	D. Alonso Calle García.		1	1,26	78,67	236,01
5	4	144	A. Huerto	Guijo de Santa Bárbara	Olivos de secano	Dña. Asunción Jiménez Jiménez.		0	0	22,20	66,60
6	4	118	Nogalita	Guijo de Santa Bárbara	Olivos de secano	D. Luis Rivera Ramos.		0	0	23,26	69,78
7	4	117	Regajos	Guijo de Santa Bárbara	Natural	D. Fernando de la Puente Ramos.		1	1,08	29,89	89,67
8	4	68	Huertos	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	D. Nicolás de la Calle García.		0	0	23,26	69,78
9	4	494	Olivar	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	Dña. M ^a Pilar Calle Guillón.		1	1,08	29,89	89,67
10	4	541	Tumbaron	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	Dña. M ^a Rosa Calle Santos.		0	0	24,99	74,97
11	4	540	Tumbaron	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	D. Jesús Leal de la Calle.		1	1,08	31,25	93,75
12	4	70	Vega R. B.	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	Dña. Asunción Jiménez Jiménez.		0	0	7,85	23,55
13	4	505	Tumbaron	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	Dña. Asunción Jiménez Jiménez.		1	1,26	78,67	236,01
14	4	526	Tumbaron	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	Dña. Josefa López Castañares.		0	0	23,26	69,78
15	4	527	Tumbaron	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	D. Francisco Rodríguez Burcio.		1	1,08	29,89	89,67
16	4	53	Vega R. B.	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	Dña. Genoveva Pérez Rodríguez.		1	1,08	29,89	89,67
17	4	485	Olivar	Guijo de Santa Bárbara	Arboleda	D. Alberto Miguel Cortés Torrico.		1	1,08	29,89	89,67

EDICTO de 23 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 06107/04, empresa “Juan Antonio Tiburcio Gallardo”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Juan Antonio Tiburcio Gallardo”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 27.09.2004, dictada en el expediente sancionador número 06107/04, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06107/04.

Acta nº: SH-243/4.

Empresa: Juan Antonio Tiburcio Gallardo.

C.I.F.: R-08675624.

Domicilio: C/ Castillo Puebla de Alcocer, nº 4-4º C.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Suspender la tramitación del expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. del 15) de Infracciones y Sanciones en el Orden Social y art. 5.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, Reglamento general sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, hasta que por el Órgano Judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

Notifíquese en forma esta decisión al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos pertinentes.”

Mérida, a 23 de noviembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de ejecución de las obras de “Implantación de prototipo de estación de autobuses de Berlanga”. Expte.: 044TB014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 044TB014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Realización de la ejecución de la obra “Implantación de prototipo de estación de autobuses en Berlanga”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 61, de 29 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 109.819,45 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Tecnología Señalética, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 105.042,30 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 15 de noviembre de 2004. La Secretaria General (Por Resolución delegación competencias de 16/07/2003 (D.O.E. nº 83, de 17/07/2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro “Adquisición de una máquina Hince/Extrac INP/CPN para barreras de seguridad”.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 26 de julio de 2004, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro “Adquisición de una máquina Hince/Extrac INP/CPN para barreras de seguridad”, por concurso-abierto.

Mediante anuncio de fecha 07.08.04, D.O.E. núm. 91, se hace pública la contratación del suministro mencionado, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada al efecto.

Por todo ello, esta Secretaría General

RESUELVE

Declarar desierta la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, el suministro “Adquisición de una máquina Hince/Extrac INP/CPN para barreras de seguridad”.

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. La Secretaria General (PR. 16-07-03 - D.O.E. nº 86, de 17-07-03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de una mini cargadora dotada de cucharón barredor y ahollador”. Expte.: 045SU024.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 045SU024.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Adquisición de una mini cargadora dotada de cucharón barredor y ahollador.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 91, de fecha de 7 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 47.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Finanzauto, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.360,00 euros.

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. La Secretaria General (PR. 16-07-03 - D.O.E. nº 86, de 17-07-03) MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de un tractor para conservación de carreteras”. Expte.: 045SU025.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 045SU025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor para conservación de carreteras.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 91, de fecha 7 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 49.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Nieto Marcelo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 45.000 €.

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. La Secretaria General (PR. 16-07-03 - D.O.E. nº 86, de 17-07-03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de una máquina desbrozadora de hierbas". Expte.: 045SU026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 045SU026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de una máquina desbrozadora de hierbas.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 91, de fecha 7 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 23.000,00 € (21.000,00 € mediante transferencia bancaria y el resto con la entrega de una máquina desbrozadora y el tractor sobre el que va montada, valorada en 2.000,00 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Nieto Marcelo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 23.000,00 € (21.000,00 € mediante transferencia bancaria y el resto con la entrega de una máquina desbrozadora y el tractor sobre el que va montada, valorada en 2.000,00 €).

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. La Secretaria General (PR. 16-07-03 - D.O.E. nº 86, de 17-07-03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de una retrocargadora con martillo". Expte.: 045SU028.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 045SU028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de una retrocargadora con martillo.
- c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 91, de fecha 7 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 80.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Talleres Extremadura de Don Benito, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.500,00 euros.

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. La Secretaria General (PR. 16-07-03 - D.O.E. nº 86, de 17-07-03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de un rodillo compactador vibrante de doble tambor". Expte.: 045SU029.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 045SU029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un rodillo compactador vibrante de doble tambor.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 91, de fecha 7 de agosto de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 31.000 € (30.400 mediante transferencia bancaria y resto con la entrega de rodillo compactador, valorado en 600 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Masesur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.252,80 € (29.652,80 € mediante transferencia bancaria y el resto con la entrega de un rodillo compactador valorado en 600 €).

Mérida, a 22 de noviembre de 2004. La Secretaria General (PR. 16-07-03 - D.O.E. nº 86, de 17-07-03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre construcción de taller de carrocerías y carpintería metálicas. Situación: Parcela 36 del polígono 12. Promotor: D. Pedro Izquierdo Pérez, en Puebla de Alcollarín (Villar de Rena).

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de taller de carrocerías y carpintería metálicas. Situación: Parcela 36 del polígono 12. Promotor: D. Pedro Izquierdo Pérez. Puebla de Alcollarín (Villar de Rena).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2004, sobre rehabilitación de edificación existente para vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Moheda Alta”, ctra. EX-116, p.k. 4,400. Promotor: D. Juan Luis Luna Seoane, en Navavillar de Pela.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Rehabilitación de edificación existente para vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Moheda Alta”, ctra. EX-116, p.k. 4,400. Promotor: D. Juan Luis Luna Seoane. Navavillar de Pela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de noviembre de 2004. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2004, sobre notificación de procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D^a Soledad Becerra Morgado.

No habiendo sido posible practicar a D^a Soledad Becerra Morgado la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arren-

damiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 4 de noviembre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Juan P. Fernández Valencia.

Grupo: 7.324 Cuenta: 46.

En su condición de arrendataria de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo arriba indicado, con emplazamiento en calle Camilo José Cela, nº 8, bajo A, de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración de denuncias formuladas contra usted por conducta asocial que perturba la convivencia con otros vecinos de su promoción, así como de la falta de pago de las rentas vencidas correspondientes a 18 mensualidades por importe de 1.943,13 euros y que además no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente; ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurso en causa de extinción de contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con los apartados a), b), c) y d) del art. 37, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, a cuyo amparo se le adjudicó la citada vivienda.

Por la presente se le concede un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de que formule alegaciones o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Badajoz a 8 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D. Gregorio Amaya Doblado.

No habiendo sido posible practicar a D. Gregorio Amaya Doblado la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente

de desahucio núm. B-42/04 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 9 de noviembre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Expte.: B-42/04

PROVIDENCIA INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz, Av. José M^a Alcaraz y Alenda, nº 69, bl. 2, ptal. 1, bj. B del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas en el art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, y Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio por la vía de urgencia, según lo decretado en la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por no ocupar la vivienda de forma habitual y permanente contra D. Gregorio Amaya Doblado, designándose respectivamente Instructora y Secretaria del mismo a D^a Amalia Lavado Cruz y M^a Lourdes Leo Bas, pudiendo ambas ser recusadas por algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de Desahucio que se inicia con la presenta Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la

vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida a 4 de noviembre de 2004. El Director General de Vivienda. Fdo.: Juan Francisco Moreno Rodríguez.

PLIEGO DE CARGOS

Badajoz a 9 de noviembre de 2004.

Expte.: B-42/04

Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. Gregorio Amaya Doblado, conforme a lo regulado por el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Badajoz, Av. José M^a Alcaraz y Alenda, 69, bl. 2 ptal. 1, bajo B no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho causa especial de desahucio administrativo tipificado con el núm. 6 del art. 30 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D^a Esperanza Vargas Salazar.

No habiendo sido posible practicar a D^a Esperanza Vargas Salazar la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio núm. B-25/04 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 12 de noviembre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Expte.: B-25/04

PROVIDENCIA INCOACIÓ

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz, calle Víctor Jara, bl. 8, ptal. 4, 1º D del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas en el art. 3 del Decreto 79/2003, de 15 de julio, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio por ocupar una vivienda de promoción pública sin título legal para ello contra Dª Esperanza Vargas Salazar, designándose respectivamente Instructora y Secretaria del mismo a Dª Amalia Lavado Cruz y Mª Lourdes Leo Bas, pudiendo ambas ser recusadas por algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de Desahucio que se inicia con la presenta Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida a 14 de julio de 2004. El Director General de Vivienda.
Fdo.: Juan Francisco Moreno Rodríguez.

PLIEGO DE CARGOS

Badajoz a 14 de julio de 2004.

Expte.: B-25/04

Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a Dª Esperanza Vargas Salazar, conforme a lo regulado por el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo ocupante sin título legal para ello del inmueble acogido a la legislación de viviendas de promoción pública por la Consejería de Fomento, sito en Badajoz, calle Víctor Jara, bl. 8,

ptal. 4, 1º D del grupo de viviendas sociales constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el nº 2 del artículo 30 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

***ANUNCIO de 19 de noviembre de 2004,
por el que se hace pública la adjudicación
del concurso “Redacción de la estrategia
regional para la accesibilidad en
Extremadura”. Expte.: 043UE044.***

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 043UE044.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de la estrategia regional para la accesibilidad en Extremadura.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 109, del 18/09/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.162,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Estudio Luis Dávila, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 91.353,90 euros, I.V.A. incluido.

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 19 de noviembre de 2004. La Secretaria General,
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, para la realización del proyecto “Estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción I.E.S.O. de 8 uds. en Villanueva de la Vera”. Expte.: 13.01.94.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.94.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción I.E.S.O. 8 uds. en Villanueva de la Vera.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Vera.
- d) Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del contrato será de trece meses, distribuido en los siguientes plazos parciales: un mes para la redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, iniciándose su cómputo el día de la formalización del contrato; y doce meses para la ejecución de las obras, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo con resultado viable.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.844.822,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado Fondos FEDER.

- Anualidad 2005: 1.106.893,20 euros.
- Anualidad 2006: 737.928,30 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: 36.896,44 euros.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.

- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del sexagésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del sexagésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de

Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General, P.O. de 26-07-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de mantenimiento de jardines de las Residencias Universitarias “Mario Roso de Luna” y “Muñoz Torrero” de Cáceres. Expte.: 03/04/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/04/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines de las Residencias Universitarias “Mario Roso de Luna” y “Muñoz Torrero” de Cáceres.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 125, de 28/10/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 35.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/12/2004.
- b) Contratista: Limycon, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.002,40 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de diciembre de 2004. El Secretario General, P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia. Expte.: 08/04/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 08/04/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 125, de 28/10/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/12/2004.

- b) Contratista: Limycon, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.870,52 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de diciembre de 2004. El Secretario General, P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Espacio para la Creación Joven de Alburquerque”. Expte.: OB045JVI7015.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB045JVI7015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Espacio para la Creación Joven de Alburquerque.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 124, de 26/10/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.720,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Restauraciones García Álvarez, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 104.557,08 euros.

Mérida, a 24 de noviembre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Instalaciones especiales Auditorio I (planta alta) del Palacio de Congresos de Mérida”. Expte.: OB043PRI7023.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB043PRI7023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Instalaciones especiales Auditorio I (planta alta) del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 128, de 4/11/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 540.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Placonsa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 539.946,00 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Ejecución difusor en composición del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB043PRI7024.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB043PRI7024.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución difusor en composición del Palacio de Congresos de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 129, de 6/11/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 584.658,75 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Placonsa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 584.074,09 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de “Instalaciones especiales de conexión entre los edificios 1 y 2 del Palacio de Congresos de Mérida”. Expte.: OB043PRI7025.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB043PRI7025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Instalaciones especiales de conexión entre los edificios 1 y 2 del Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 131.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 559.750,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Joca, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 559.265,46 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y las obras de "Instalaciones y equipamiento Auditorio 2 (planta baja) del Palacio de Congresos de Mérida". Expte.: OB043PRI7026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
c) Número de Expediente: OB043PRI7026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
b) Descripción del objeto: Instalaciones y equipamiento Auditorio 2 (planta baja) del Palacio de Congresos de Mérida.
c) Lote: No procede.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 130.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 481.228,47 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2004.
b) Contratista: Placonsa.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 480.747,24 euros.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Hermanos Salgado, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Hermanos Salgado, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Badajoz, s/n. 10195 Aldea Moret - Cáceres.

Expediente nº: S/051-J-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículo 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), artículos 1.2 (objeto), 4.1 (responsabilidad de las empresas) y 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de

alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), artículos 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.1.

Sanción: Noventa euros (90 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de Interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de equipos fotovoltaicos”. Expte.: 0432021FO087.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432021FO087.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipos fotovoltaicos.
- c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de noviembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.717,95 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Rivero Sudón, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 73.000,00 euros.

Mérida, a 14 de diciembre de 2004. El Secretario General (PDF Orden 11/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Económica de Extremadura (SIGEX II). Expte.:AT2004017.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2004017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Económica de Extremadura (SIGEX II).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 239.859,90 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 239.859,90 €.

Mérida, a 9 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto, (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto) El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se declara desierto el expediente CSE/06/05/04/CA.

Por resolución del Gerente del Área de Salud de Mérida, de fecha 25 de noviembre de 2004, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha declarado desierto el concurso que tiene por objeto la contratación del servicio de recogida y distribución de hemoderivados a y/o desde el Banco de Sangre Regional así como el transporte del personal y material en colectas extra hospitalarias, publicado en el D.O.E. nº 87, de 29 de julio de 2004, B.O.E. nº 181, de 28 de julio de 2004, D.O.C.E. 28 de julio de 2004.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, dentro del plazo de un mes contando desde el día siguiente a la notificación conforme el art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Juris-

dicción contenciosa administrativa ante Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 25 de noviembre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida P.D. (Resolución de 22/01/04, D.O.E. nº 14, de 05/02/04), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de punción, agujas, catéteres y jeringas”. Expte.: CS/06/10/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/10/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material de punción, agujas, catéteres y jeringas.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 28, de 9 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 213.672,22 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2004.
- b) Adjudicatario: Laboratorios Inibsa, S.A. (1.027,20 €), Menarini Diagnósticos, S.A. (2.890,00 €), Prim, S.A. (1.305,00 €), Edwards Lifesciences, S.L. (1.243,05 €), Vacuete España, S.A. (5.525,00 €), Leleman, S.L. (1.134,20 €), Bard España, S.A. (100,00 €), Suministros Sanitarios de Extremadura, S.A. (8.491,00 €), Tyco Healthcare Spain, S.L. (12.842,08 €), Técnicas Médicas Mab, S.A. (9.783,00 €), Boston Scientific Ibérica, S.A. (720,00 €), B. Braun Surgical, S.A.

(2.108,00 €), Sanex “Sanidad Extremeña, S.L.” (26.099,25 €), Alcon Cusi, S.A. (1.079,79 €), Cook España, S.A. (3.064,78 €), B. Braun Medical, S.A. (240,75 €), Intersurgical España, S.A. (228,84 €), Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. (46.021,16 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 123.903,10 €.

Mérida, a 25 de noviembre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida P.D. (Resolución de 22/01/04, D.O.E. nº 14, de 05/02/04), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Suministro de material y recogida de muestras y residuos”. Expte.: CS/06/16/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/16/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material de recogida de muestras y residuos.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 53, de 11 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 54.254,85 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2004.
- b) Adjudicatario: Tyco Healthcare Spain, S.L. (546,00 €), Sanex “Sanidad Extremeña, S.L.” (1.736,61 €), Coloplast Productos

Médicos, S.L. (95,00 €), Convatec, S.L. (76,00 €), ACA Electromedicina, S.L. (8.452,00 €), Hollister, S.A. (4.864,50 €), Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. (545,00 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 16.315,11 €.

Mérida, a 25 de noviembre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida P.D. (Resolución de 22/01/04, D.O.E. nº 14, de 05/02/04), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación de “Productos farmacéuticos”. Expte.: CS/06/17/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/17/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Productos farmacéuticos.
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 54, de 13 de mayo de 2004, B.O.E. nº 122, de 20 de mayo de 2004, D.O.C.E. 22 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 436.982 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2004.
- b) Adjudicatario: B. Braun Medical, S.L. (26.386,00 €), Laboratorio Aldo Unión, S.A. (4.212,00 €), Pfizer, S.A. (10.209,00 €),

Glaxosmithkline, S.A. (71.771,00 €), Combino Pharma, S.A. (16.862,00 €), Laboratorios Normon, S.A. (11.846,00 €), Aventis Pharma, S.A. (101.635,00 €), Roche Farma, S.A. (30.001,00 €), Wyth, S.A. (10.636,00 €), Boehringer Ingelheim, S.A. (5.961,00 €), Baxter, S.L. (32.641,00 €), Laboratorio Farmacéutico Rovi, S.A. (12.590,00 €).

a) Nacionalidad: Española.

b) Importe adjudicación: 334.750,00 €.

Mérida, a 25 de noviembre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida P.D. (Resolución de 22/01/04, D.O.E. nº 14, de 05/02/04), CÁNIDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 460/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 460/2004.

Denunciado: D. Víctor Daniel Díaz Díaz.

Domicilio: Avda. Alange, nº 41, alto. Mérida (Badajoz).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Setenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 450/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 450/2004.

Denunciado: D. Héctor Valentín Morán Castelao.

Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n. Aldea del Obispo.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ibahernando.

Sanción: Cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 515/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 515/2004.

Denunciado: D. José Ramón Borán Anguiano.

Domicilio: C/ Avda. América, nº 4, 2º C. Madrid.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 535/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 535/2004.

Denunciado: D. Jesús Fernández Montes.

Domicilio: C/ San Martín de la Vega, nº 45-B. Madrid.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ceclavín.

Sanción: Ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 532/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 532/2004.

Denunciado: D. Deivi Jiménez Romero.

Domicilio: C/ Manuel Azaña, nº 3, 1º B. Talayuela.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 30 de noviembre de 2004, sobre notificación de la revocación de la suspensión de la sanción del expediente sancionador 96/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la revocación de la suspensión de la sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 96/2003.

Denunciado: D. Manuel Pedro Carpintero Granado.

Domicilio: C/ Coria, nº 25. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional, Brigada Móvil de Mérida.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En los Boletines de la Provincia que se indican en cada caso se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para proveer las plazas que más abajo se especifican, vacantes en la plantilla de personal y correspondientes a la oferta de empleo público para 2004.

Personal funcionario

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: una. Denominación: Agente. Sistema de selección: oposición libre. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 11 de noviembre de 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Guarda Rural. Número de vacantes: una. Sistema de selección: concurso oposición. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215, de 10 de noviembre de 2004.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campanario.

Campanario, a 1 de diciembre de 2004. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 1 de diciembre de 2004, sobre modificación nº 33 de Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 9 de junio de 2004, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS. tiene por objeto actuar sobre una parcela, situada en el paraje denominado Castillo (referencia catastral: polígono 30, parcela 84), propiedad de la extinta Cámara Agraria y pendiente de enajenación al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que a efectos de la actual tramitación urbanística se considerará de propiedad municipal, para crear un emplazamiento de naturaleza industrial que una vez urbanizado dé cabida a múltiples iniciativas de este carácter en Los Santos de Maimona. El objetivo de la modificación que se proyecta pretende el desarrollo urbanístico de la zona sobre suelo de titularidad pública resolviendo además con la ordenación la creación de una red viaria que sirva de conexión con la zona industrial ya proyectada y situada al sur de la parcela objeto del presente estudio, resolviéndose al mismo tiempo la conexión con la actual estación de ferrocarril con la creación de un nuevo vial que comunique ésta con la carretera Zafrá-Huelva. Así mismo tiene como finalidad establecer las condiciones urbanísticas necesarias que permitan la utilización y explotación del suelo industrial del municipio por diferentes propietarios sin que la parcelación del mismo suponga ningún detrimento sobre el aprovechamiento urbanístico asignado a dicho suelo originalmente por el Planeamiento, garantizándose al mismo tiempo el no incremento del mismo.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado

por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 1 de diciembre de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. José Luis Manzano Morales como funcionario de carrera, ocupando la plaza correspondiente al grupo E, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, denominación Ordenanza de Servicios Múltiples, de la plantilla municipal.

El nombramiento se realiza por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2004, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Riolobos, a 1 de diciembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO DELGADO IGLESIAS.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TENIS DE MESA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

La Federación Extremeña de Tenis de Mesa, convoca elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente, el día 10-12-2004. Información y documentación en el tablón de anuncios de la D.G.D. (Mérida) y sede social federativa en Badajoz.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2004. El Presidente, MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ REBOLLO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 6 de octubre de 2004, sobre extravío del Título de Bachillerato de D. Jesús Antonio Moreno Bayort.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de D. Jesús Antonio Moreno Bayort.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

El Interesado, JESÚS ANTONIO MORENO BAYORT.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D^a M^a Soraya Rodríguez Casco.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a María Soraya Rodríguez Casco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Madroñera, a 16 de noviembre de 2004. La Interesada, MARÍA SORAYA RODRÍGUEZ CASCO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2004, sobre extravío del Título de Bachillerato de D^a M^a José Muñoz Ledesma.

Se hace público el extravío del Título de Bachillerato de D^a M^a José Muñoz Ledesma.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Herrera del Duque, a 30 de noviembre de 2004. La Interesada, M^a JOSÉ MUÑOZ LEDESMA.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56